



Los principales programas de protección social en la provincia de Salta

Gala Díaz Langou • Juan Pablo Fernández • Paula Forteza

Este documento fue elaborado como parte del proyecto “La incidencia de las variables político-institucionales en la gestión, pertinencia y alcance de los programas de combate a la pobreza: Un análisis de los principales programas en la Argentina desde el año 2002 hasta la actualidad”, dirigido por Fabián Repetto [Proyecto de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Nación, PICT N° 10/2206, convocatoria 2007].

Índice

Resumen ejecutivo	4
Agradecimientos	5
Introducción.....	6
1. Situación política de la provincia de Salta.....	8
2. Situación económico-social de Salta (2003-2010).....	12
3. Características de la institucionalidad social	33
4. Los principales programas de protección social.....	44
5. Conclusiones.....	68
6. Anexos	72
Bibliografía.....	76
Acerca de los autores.....	79
Acerca de CIPPEC.....	79

Índice de cuadros y gráficos

Gráfico 1. Crecimiento poblacional por regiones: 2001-2010 (en porcentajes)	12
Gráfico 2. Crecimiento poblacional por provincias: 2001-2010 (en porcentajes).....	13
Gráfico 3. Porcentaje de personas bajo la línea de indigencia por región: años 2003-2010 (en porcentajes).....	14
Gráfico 4. Porcentaje de personas bajo la línea de indigencia por provincia: años 2003 y 2010 (en porcentajes)	15
Gráfico 5. Evolución de la tasa de actividad por regiones: años 2003 y 2010 (en porcentajes).....	16
Gráfico 6. Evolución de la tasa de actividad por provincias: años 2003 y 2010 (en porcentajes)	16
Gráfico 7. Evolución de la tasa de empleo por regiones: años 2003 y 2010 (en porcentajes)	17
Gráfico 8. Evolución de la tasa de empleo por provincias: años 2003 y 2010 (en porcentajes).....	18
Gráfico 9. Evolución de la tasa de desocupación por regiones: años 2003 y 2010 (en porcentajes) ...	19
Gráfico 10. Evolución de la tasa de desocupación por provincias: años 2003 y 2010 (en porcentajes)	20
Gráfico 11. Tasa de desocupación por regiones y grupos etarios: año 2010 (en porcentajes).....	21
Gráfico 12. Tasa de desocupación por provincias y grupos etarios: año 2010 (en porcentajes)	21
Gráfico 13. Evolución de la tasa de cobertura del Sistema Integrado de Previsión Social (SIPA): años 2003 a 2010 (en porcentajes).....	23

Gráfico 14. Cobertura previsional 2006 y beneficios incorporados por moratoria 2010 por provincias (en porcentajes).....	23
Gráfico 15. Evolución de la tasa de mortalidad infantil, por regiones: años 2003 y 2009 (expresada por 1.000 nacidos vivos).....	24
Gráfico 16. Evolución de la tasa de mortalidad infantil, por provincias: años 2003 y 2009 (expresada por 1.000 nacidos vivos).....	25
Gráfico 17. Evolución de la tasa de mortalidad materna, por regiones: años 2003 y 2009 (expresada por 10.000 nacidos vivos).....	26
Gráfico 18. Evolución de la tasa de mortalidad materna, por provincias: años 2003 y 2009 (expresada por 10.000 nacidos vivos).....	26
Gráfico 19. Porcentaje de población no cubierta por obra social o plan médico, por regiones: años 2003-2010 (en porcentajes).....	27
Gráfico 20. Porcentaje de población no cubierta por obra social o plan médico, por provincias: años 2003 y 2010 (en porcentajes).....	28
Gráfico 21. Tasa neta de escolarización por provincia y nivel educativo: año 2001 (en porcentajes).....	29
Gráfico 22. Variación de la matrícula en nivel medio, por provincia: años 2001-2009 (en porcentajes).....	29
Gráfico 23. Tasa de repitencia en EGB 3 / ciclo básico secundaria por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes).....	30
Gráfico 24. Tasa de repitencia en Polimodal / ciclo orientado secundaria, por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes).....	31
Gráfico 25. Tasa de abandono en EGB 3 / ciclo básico secundaria, por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes).....	32
Gráfico 26. Tasa de abandono en Polimodal / ciclo orientado secundaria, por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes).....	32
Gráfico 27. Estructura institucional del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta.....	33
Gráfico 28. Organigrama del Ministerio de Trabajo y Previsión Social salteño.....	36
Gráfico 29. Organigrama del Ministerio de Educación salteño.....	38
Gráfico 30. Organigrama del Ministerio de Salud salteño.....	40
Tabla 1. Información básica de las elecciones para gobernador en 2003 y 2007.....	9
Tabla 2. Alternancia de partidos políticos gobernantes y de gobernadores.....	10
Tabla 3. Resumen de la situación de las cámaras legislativas.....	11
Tabla 4. Cantidad de titulares por convenio para el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en la provincia de Salta. Septiembre de 2010.....	62

Resumen ejecutivo

Este documento analiza la implementación de cinco programas nacionales en la provincia de Salta con el objeto de contribuir al conocimiento del modo en el que se gestionan las políticas de protección social en los niveles subnacionales de la Argentina. Los programas relevados son: Asignación Universal por Hijo para Protección Social, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Nacer, Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, y Propuesta de Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias. Por su parte, el Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” aún no se implementa en la provincia.

El estudio considera y describe la situación político-institucional de la provincia durante los últimos años, la evolución de sus principales indicadores socio-económicos y los rasgos centrales de la institucionalidad social (en particular, las características de los organismos nacionales y provinciales abocados a temáticas sociales y la existencia de mecanismos formales de articulación entre ellos).

Respecto a la situación política en la provincia, el partido gobernante entre 2003 y 2010 ha sido, sin interrupción, el Partido Justicialista. Sin embargo, la relación con el gobierno nacional fue conflictiva hasta los comicios de 2007, momento en que Juan Manuel Urtubey (candidato oficialista) se impuso. El gobernador fue, desde entonces, un aliado importante del Presidente Kirchner.

La situación económico-social de la provincia se asemeja a la de la región del NOA. Si bien la pobreza y la indigencia se han reducido entre 2003 y 2010, los indicadores para el año 2010 son todavía muy preocupantes (12,8% de pobreza y 2,1% de indigencia). Salta también presenta bajo rendimiento en los indicadores relativos a las problemáticas de desempleo, salud y educación, en comparación a los promedios regionales y nacionales. Por ejemplo, registra una muy alta tasa de desempleo, de mortalidad infantil y de tasa de repitencia en los niveles medios.

La institucionalidad social de la provincia se encuentra constituida por los Ministerios sectoriales de Desarrollo Humano, Educación, Salud Pública, y Trabajo y Previsión Social, por parte de la administración pública provincial, y por las agencias territoriales del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de la ANSES, por parte de la administración pública nacional. Se destaca una buena llegada a territorio por parte de la institucionalidad provincial y una presencia relativamente fuerte de las agencias del gobierno nacional, sobre todo en el caso de la ANSES.

En este contexto, el análisis muestra muy diversas modalidades de gestión. Algunos programas, como la AUH y el Programa Jóvenes, son gestionados centralmente desde los ministerios nacionales y la provincia ejerce un rol muy marginal. Un caso intermedio lo constituye el Plan Nacer y, en alguna medida, también la Propuesta de Apoyo Socioeducativo, donde los lineamientos son definidos por el nivel central, pero la implementación está a cargo de la provincia. Finalmente, el aterrizaje provincial del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria denota una mayor participación del gobierno provincial en la delineación de la política, al ser integrada en la estructura de la administración pública provincial.

Por otro lado, la coordinación pro-integralidad muestra importantes deficiencias entre los niveles nacional y provincial, pero también dentro de cada uno de estos ámbitos. Resultará fundamental seguir avanzando en este sentido, promoviendo más y mejores articulaciones entre y dentro de los niveles de gobierno para lograr un abordaje integral en las políticas de protección social.

Agradecimientos

Los autores agradecen muy especialmente a Ian Brand-Weiner y a Fernanda Potenza por su apoyo al proyecto y su colaboración en la elaboración del documento. Además, los autores quisieran reconocer la asistencia brindada por Daniela Pardo en el proceso de investigación y agradecer a Javier Snaidas por su apoyo en la sección 2 del documento. Los autores también agradecen a los entrevistados por su tiempo y predisposición.

Introducción

El presente documento tiene como objetivo general contribuir al conocimiento del modo en el que se gestionan las políticas de protección social en los niveles subnacionales de la Argentina. Para ello, su objetivo específico consiste en analizar la implementación de seis programas nacionales de protección social en la provincia de Salta.

El estudio forma parte de una serie de Documentos de Trabajo elaborados por el Programa de Protección Social de CIPPEC en el marco de un proyecto de investigación financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, dependiente del Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

El propósito de dicha investigación consiste en explicar de qué forma las variables político-institucionales, y sus expresiones en políticas y programas concretos, influyen en los modos de organización, la división de responsabilidades, las prácticas de intervención, el alcance y la pertinencia de las intervenciones sociales. Para ello, se analiza la manera en que fueron implementados un conjunto de seis programas sociales en diez provincias argentinas.

Los programas estudiados fueron seleccionados por estar particularmente dirigidos a atender las necesidades de la población que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad económico-social, por representar, cada uno de ellos, iniciativas de relevancia dentro de la política de un determinado sector, así como también por operar bajo diferentes modalidades de gestión. Los seis programas abordados son los siguientes: Asignación Universal por Hijo para Protección Social; Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; Plan Nacer; Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”; Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y Propuesta de Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias.

Las provincias en las cuales se estudió la implementación de estos programas fueron elegidas por considerarlas representativas de la heterogénea situación social, política y fiscal de nuestro país. Las jurisdicciones priorizadas fueron: Buenos Aires, Corrientes, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe y Santiago del Estero¹.

En ese contexto, este Documento de Trabajo presenta los hallazgos y las principales observaciones derivados del trabajo de relevamiento de la implementación de los seis programas nacionales en la provincia de Salta.

El informe se estructura en cinco secciones. En la primera se presenta el panorama general en materia político-institucional durante el período 2003 y 2010. En particular, se abordan la pertenencia político-partidaria de los gobernadores que han estado al frente de la provincia durante los últimos siete años y se caracteriza la relación que han mantenido con el Poder Ejecutivo Nacional. También, se muestra información que permite caracterizar al Poder Legislativo provincial, su composición y su relación con el Ejecutivo provincial. Por último, se describen los rasgos principales del sistema municipal.

En la segunda sección, se caracteriza la situación económico-social de la provincia entre los años 2003 a 2010. El principal propósito que se busca es analizar la evolución que han tenido

¹ Una explicación con mayor detalle acerca de los criterios utilizados en la selección tanto de programas como de provincias puede ser consultada en el Documento “Protección social, marco teórico y metodológico para programas sociales”.

algunos indicadores clave vinculados con los programas que aquí se estudian, así como también comparar la situación de la jurisdicción con el promedio nacional y el regional (en los casos en que la información disponible lo permite).

La tercera sección apunta al núcleo central de este trabajo y aporta, como primer paso, el análisis y la descripción de los rasgos fundamentales de la institucionalidad social en la provincia. A continuación de eso, se desarrollan la descripción y el análisis acerca de la implementación en territorio de cada uno de las iniciativas estudiadas. En particular, se ha buscado dilucidar en qué medida los programas nacionales se incorporan (o no) a las estructuras burocráticas de la provincia, qué margen de adaptación muestran sus diseños para adaptarse a las necesidades y requerimientos locales y en qué medida se logran articulaciones con otros programas u organismos, ya sean nacionales o provinciales.

En la quinta parte, se retoman las consideraciones planteadas en las secciones anteriores y se concluye en una sistematización de los hallazgos y las observaciones respecto de la implementación de estos seis programas nacionales en la provincia.

Las fuentes primarias y secundarias utilizadas a lo largo de este informe se encuentran enumeradas en la sección de Bibliografía.

1.Situación política de la provincia de Salta

La provincia de Salta forma parte de la región del Noroeste Argentino y comparte límites con las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán. Además, tiene frontera internacional con Bolivia, Chile y Paraguay. Salta es una de las provincias antiguas de la Argentina. Su existencia se remonta al año 1814, aunque su territorio cambió mucho a lo largo del tiempo: perdió territorios a favor de Bolivia y Jujuy hasta que en 1943 tomó su forma actual. La constitución vigente se aprobó en el año 1998 y en 2003 se reformó lo referido a la reelección de los gobernadores. Con una población de aproximadamente 1,2 millones, es considerada una provincia mediana. Los salteños eligen a 7 de los 257 diputados nacionales y a 3 de los 72 senadores nacionales (cuyo número por provincia es fijo e igualitario).

En la provincia de Salta, el partido dominante ha sido el Justicialista (PJ). Desde el retorno a la democracia, salvo uno, todos los gobernadores fueron peronistas. Hasta 2009, el peronismo también tuvo mayoría absoluta en el congreso provincial.

El siguiente capítulo está dividido en tres secciones que pretenden describir brevemente la situación político-institucional de la provincia de Salta entre los años 2003 y 2010. La primera sección presenta un panorama general sobre los gobernadores y sus relaciones con el gobierno nacional. Le sigue una descripción del poder legislativo, su composición y su relación con el ejecutivo provincial. Y finalmente, se describe brevemente el sistema municipal de la provincia.

El Poder Ejecutivo Provincial

El sistema electoral

El sistema electoral salteño para cargos ejecutivos es similar al de la mayoría de las provincias argentinas. Los electores de la provincia votan al gobernador y vicegobernador de forma directa en un sistema de simple pluralidad de distrito único². El gobernador y el vicegobernador pueden ser reelectos dos veces consecutivas. También se pueden suceder recíprocamente por la duración máxima de tres períodos legales.

Los gobernadores y su relación con la Presidencia de la Nación

La provincia de Salta responde tradicionalmente al Partido Justicialista (PJ). Desde el año 1983 hasta la actualidad, los gobernadores fueron justicialistas, con una sola excepción entre los años 1991 y 1995 durante los cuales el Poder Ejecutivo estuvo en manos del Partido Renovador de Salta. Los gobernadores desde el año 1995 – Romero y Urtubey – pertenecen a diferentes líneas internas, lo cual se manifestó en las relaciones entre el gobierno provincial y nacional.

² En la simple pluralidad alcanza con tener la simple mayoría de los votos y no hay ningún mínimo que se requiera para que un candidato resulte ganador. Por ejemplo, puede suceder que el ganador reciba el 30% de los votos, mientras el segundo reciba el 28% y el restante 42% esté dividido entre otros candidatos. Distrito Único significa que la provincia no está dividida en sectores electorales o departamentos sino que todas las personas en la provincia votan exactamente la misma lista.

En el año 2003, Romero –quien hasta el momento había sido gobernador durante dos períodos– formó parte de una fórmula presidencial junto con el ex Presidente Carlos Menem. Al no presentarse al *ballotage* (segunda vuelta), los candidatos quedaron afuera de la carrera electoral. Fue entonces cuando Romero impulsó una rápida reforma constitucional que le permitió ser reelecto por tercera vez, hasta el año 2007. Durante su tercer mandato, mantuvo complejas relaciones con el gobierno nacional, aunque no hubo fuertes enfrentamientos. Por entonces, los medios lo calificaban como uno de los gobernadores justicialistas más distantes al entonces Presidente Kirchner.

En los comicios de 2007, el candidato apoyado por el gobierno nacional (Juan Manuel Urtubey) se impuso por escaso margen sobre el favorito del ex gobernador. Durante su mandato, el gobernador Urtubey contó con el apoyo de la Presidencia y fue un aliado importante de Kirchner, aunque sus propias ambiciones nacionales causaron algunas diferencias.

Tabla 1. Información básica de las elecciones para gobernador en 2003 y 2007

Fecha	16/11/2003	28/10/2007
Ganador de la elección	Romero – Wayar (FJPV) ³	Urtubey – Zottos (FPV) ⁴
Porcentaje de votos del 1° puesto	49,72%	46,34%
2° puesto	Zottos – Vittar (Renovador) ⁵	Wayar – David (FJPV) ⁶
Porcentaje de votos del 2° puesto	24,44%	45,27%
Total votantes (votos positivos)	678.058 (62,49%)	752.322 (72,22%)
Fórmula en el gobierno	Romero -	Romero – Wayar (FPV)
¿Se presentó la fórmula en el gobierno?	Sí	No permitido

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre los datos de Atlas Electoral de Andy Tow.

³ Alianza Frente Justicialista para la Victoria.

⁴ Alianza Frente para la Victoria, Renovador de Salta, Corriente Patria Libre, Frente Grande, Vecinos Unidos.

⁵ Renovador de Salta.

⁶ Alianza Frente Justicialista para la Victoria: Partido Justicialista, Movimiento Regional del Pueblo, Partido Conservador Popular, Unión Victoria Popular, Memoria y Movilización Social.

Tabla 2. Alternancia de partidos políticos gobernantes y de gobernadores

Período legal	Partido gobernante
1983-87	Roberto Romero (PJ)
1987-91	Hernán Cornejo (PJ)
1991-95	Roberto Ulloa (PRS) ⁷
1995-99	Juan Carlos Romero (PJ)
1999-03	Juan Carlos Romero (PJ)
2003-07	Juan Carlos Romero (PJ)
2007-11	Juan Manuel Urtubey (FPV/PJ)

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre los datos de Atlas Electoral de Andy Tow.

El Poder Legislativo Provincial

Cantidad de cámaras legislativas

En Salta, el poder legislativo está conformado por dos cámaras, las cuales se renuevan por mitades, cada dos años. El mandato de los legisladores de ambas cámaras dura 4 años, con opción de reelección. El número total de diputados no puede superar los 60 representantes y debe haber, al menos, uno por departamento. Los cargos de diputados se distribuyen según el método D'Hondt con un piso mínimo de 5% por lista⁸. Los 23 senadores – uno por departamento – son electos con simple pluralidad. Tanto el poder Legislativo como el Ejecutivo tienen iniciativa en el trámite legislativo, con la excepción la iniciativa de creación de las contribuciones e impuestos generales de la provincia (Constitución Provincial, Art. 98) facultad que solamente mantienen los diputados.

Composición de las cámaras legislativas

Entre los años 2003 y 2007, las cámaras legislativas de la provincia –en especial la de Diputados– se componían de una mayoría absoluta del peronismo y sus aliados, un fuerte partido de oposición (el Renovador de Salta) y unos pocos más pequeños. Luego de los comicios de 2007, se acentuó la fragmentación de la oposición en el parlamento.

El gobernador Romero contó, durante su mandato, con mayoría en ambas cámaras. Por su parte, su sucesor tuvo una mayoría aplastante en ambas cámaras durante la primera mitad de su gestión, gracias al apoyo del Frente Justicialista para la Victoria y de la Alianza Frente para la

⁷ Partido Renovador de Salta.

⁸ Este sistema complejo de reparto de las bancas favorece a partidos grandes o alianzas multipartidarias y desfavorece la existencia de múltiples partidos pequeños. En el caso de haber un partido muy fuerte y varios partidos débiles (en términos de votos) puede resultar en una representación desproporcionalmente del partido grande y la ausencia de los pequeños.

Victoria – Renovador de Salta. La situación se revirtió luego de los comicios de 2007: el gobernador ya no dominaba tan fácilmente el congreso provincial y por primera vez desde la vuelta a la democracia, el peronismo no tuvo mayoría absoluta (Diario *La Nación*, 29/09/2009).

Tabla 3. Resumen de la situación de las cámaras legislativas

	2003		2005		2007		2009	
	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores
¿Gobierno tiene mayoría absoluta?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
¿Gobierno tiene el bloque más fuerte?	Sí							

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre los datos de Atlas Electoral de Andy Tow.

Las relaciones entre la provincia de Salta y sus municipios

En la provincia de Salta hay un total de 59 administraciones locales: 31 de ellas son municipios mientras que 17 son comisiones municipales de primera y 11 comisiones municipales de segunda (Balbo, 2010). Los municipios se clasifican en tres categorías según su población y, por ende, tienen diferentes cantidades de concejales. Los de primera categoría suman 16 y otros 15 son de segunda categoría (Balbo, 2010). Además hay un centro urbano con una población mayor de 250 mil, tres entre 100 mil y 25 mil y 25 con menos de 5 mil (Balbo, 2010).

Gracias a la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 gozan los municipios autonomía. El artículo 123 lo aclara de la forma siguiente:

"Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero" (Constitución Argentina, Artículo 123).

La constitución salteña reconoce la autonomía política, económica, financiera y administrativa de los municipios. El intendente municipal es elegido directamente por los residentes del municipio por cuatro años con opción de postularse para ser reelecto. Los miembros del Concejo Municipal cumplen dos años en su cargo y pueden ser reelectos de forma ilimitada.

2. Situación económico-social de Salta (2003-2010)

A lo largo de esta sección se presenta información que permite caracterizar la situación económico-social de la provincia de Salta entre los años 2003 a 2010. El principal propósito que se busca es analizar la evolución que en la provincia han tenido algunos indicadores clave vinculados con los programas que aquí se estudian, así como también comparar la situación de la jurisdicción con el promedio nacional y el regional (en los casos en que la información disponible lo permite). Las fuentes de los datos presentados son el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)⁹, y las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación¹⁰, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS)¹¹ y del Ministerio de Educación de la Nación¹².

2.1. Situación demográfica

Según los datos del último Censo Nacional (2010), los habitantes de la provincia de Salta llegan actualmente a las 1.215.207 personas y representan el 3,03% de los argentinos. A lo largo de la última década, la población de esta jurisdicción ha experimentado un crecimiento del orden del 13%, lo que es algo superior tanto al promedio nacional como a la media de las provincias de su región (Noroeste Argentino - NOA) (**Gráficos 1 y 2**).

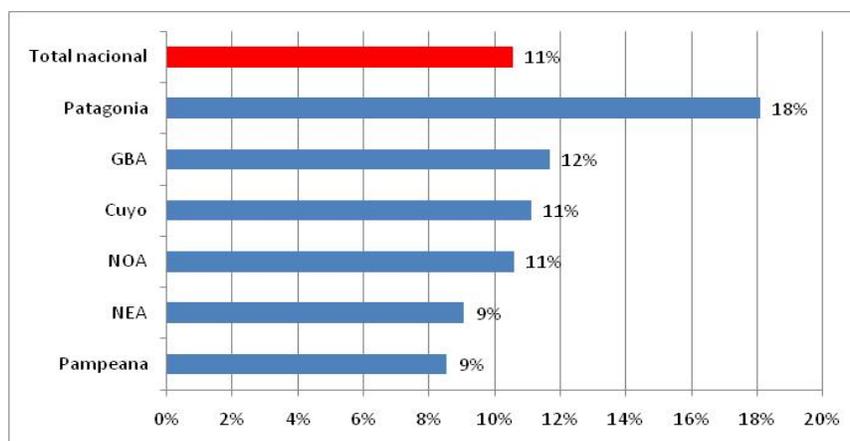
Gráfico 1. Crecimiento poblacional por regiones: 2001-2010 (en porcentajes)

⁹ Se utilizan los datos de la EPH del INDEC para caracterizar la situación social de la provincia debido a que es la única fuente de información disponible con la magnitud necesaria para permitir una comparación. Consideramos que la intervención del índice de precios del consumidor del INDEC desde 2007, si bien puede afectar los valores absolutos de los indicadores que utilizan las canastas básicas en sus cálculos (como la pobreza y la indigencia), no debería invalidar la comparación entre jurisdicciones.

¹⁰ Ministerio de Salud, "Anuario 2006 de información perinatal, Sistema Informático Perinatal de la República Argentina". Disponible en <http://www.deis.gov.ar/indicadores.htm>

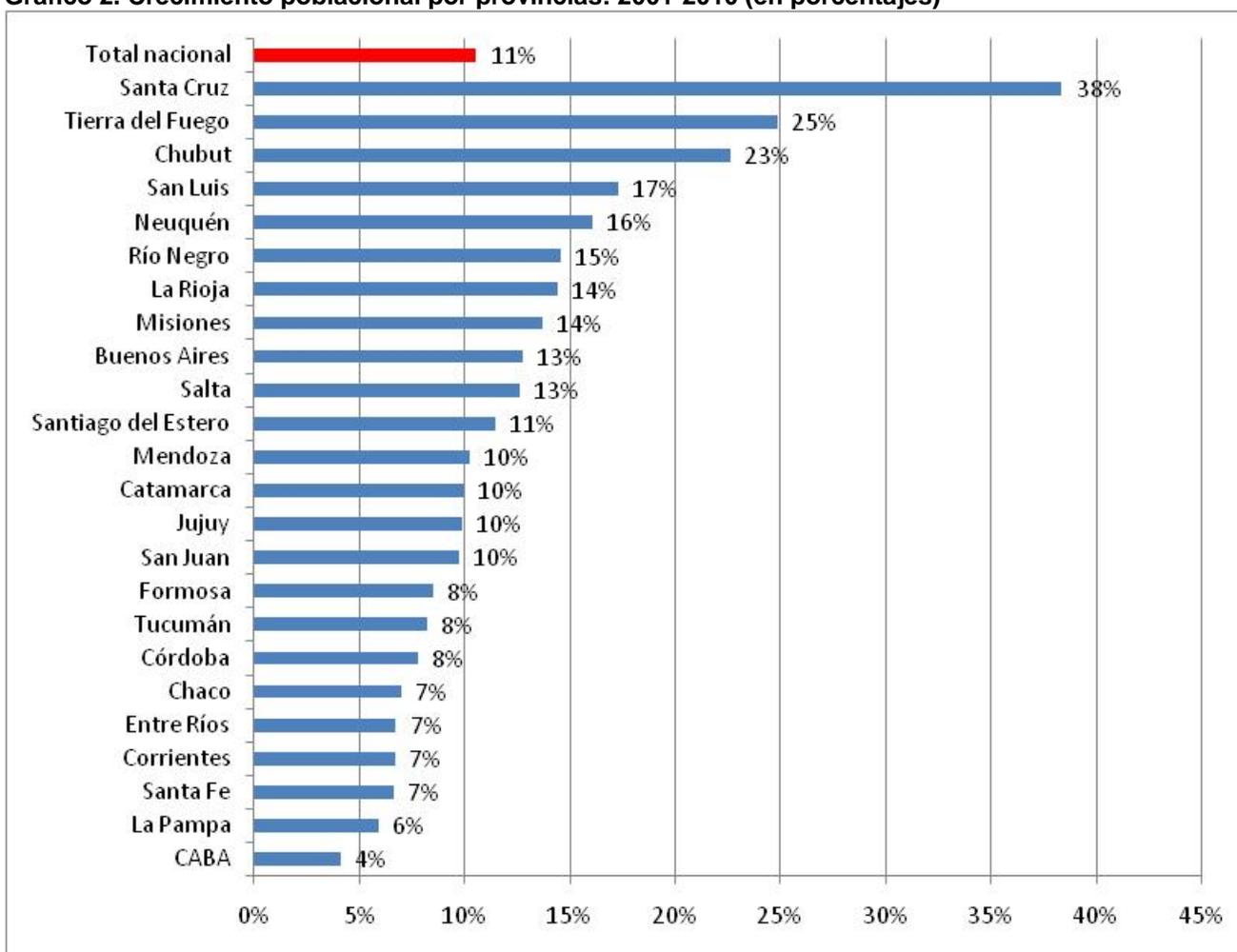
¹¹ ANSeS (2010) "Análisis de la cobertura previsional del SIPA: protección, inclusión e igualdad". Disponible en <http://observatorio.anses.gov.ar/publicaciones.php>

¹² Anuarios y otra información elaborada por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE).



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre datos de los Censos 2001 y 2010 (resultados provisorios), INDEC.

Gráfico 2. Crecimiento poblacional por provincias: 2001-2010 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre datos de los Censos 2001 y 2010 (resultados provisorios), INDEC.

2.2. Pobreza e indigencia

Tanto la pobreza como la indigencia han experimentado, entre los años 2003 a 2010, una notable reducción a nivel nacional. De acuerdo con la información de la Encuesta Permanente de Hogares, en el año 2003, la pobreza alcanzaba al 54% de la población del país, mientras que la indigencia llegaba al 28%. Siete años más tarde, un 12% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza mientras que un 3% estaba por debajo de la línea de indigencia¹³ (**Gráfico 3**).

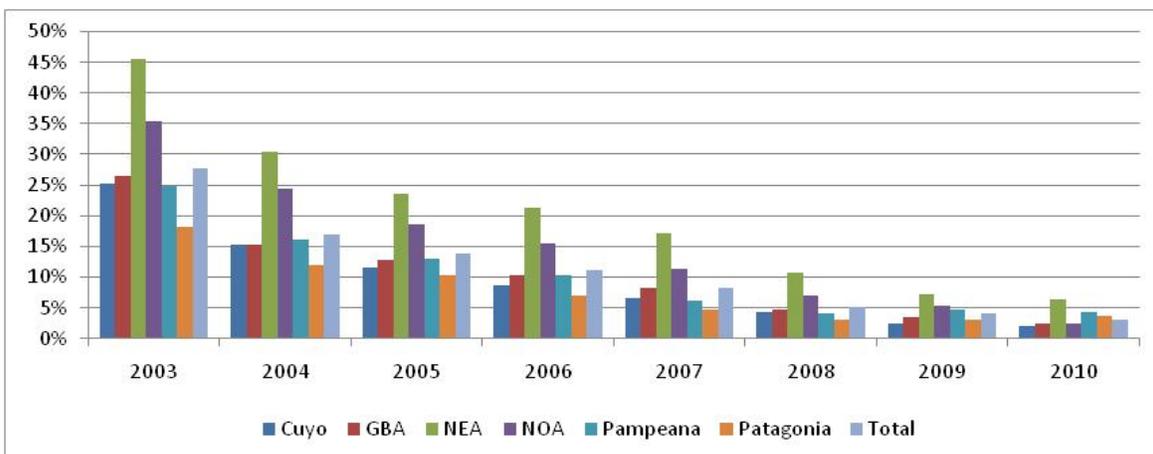
La región del Noroeste Argentino (NOA), a la cual pertenece la provincia de Salta, es una de las más desventajadas en términos socio-económicos y se registran allí valores de pobreza e indigencia superiores a los del promedio nacional. En 2003, el 64,8% de la población del NOA era pobre y el 35,4% era indigente. En 2010, por su parte, un 14,7% de la población se encontraba bajo la línea de pobreza y un 2,4% por debajo de la de indigencia. Merece destacarse que en este último caso, la proporción de población indigente se sitúa levemente por debajo del promedio nacional (**Gráfico 3**).

Los valores de estos indicadores para la provincia de Salta la ubican levemente por debajo del promedio regional en materia de pobreza (63,7% y 12,8% respectivamente en 2003 y 2010). En lo que se refiere a indigencia, el porcentaje de población en esta situación era ligeramente inferior a la media regional al comienzo del período (34,9%) y también muy levemente inferior al finalizarlo (2,1%), lo que implica que en esta jurisdicción, la pobreza extrema registra una reducción casi a la par que en las provincias vecinas, apenas ligeramente más notoria (**Gráfico 4**).

Gráfico 3. Porcentaje de personas bajo la línea de indigencia por región¹⁴: años 2003-2010 (en porcentajes)

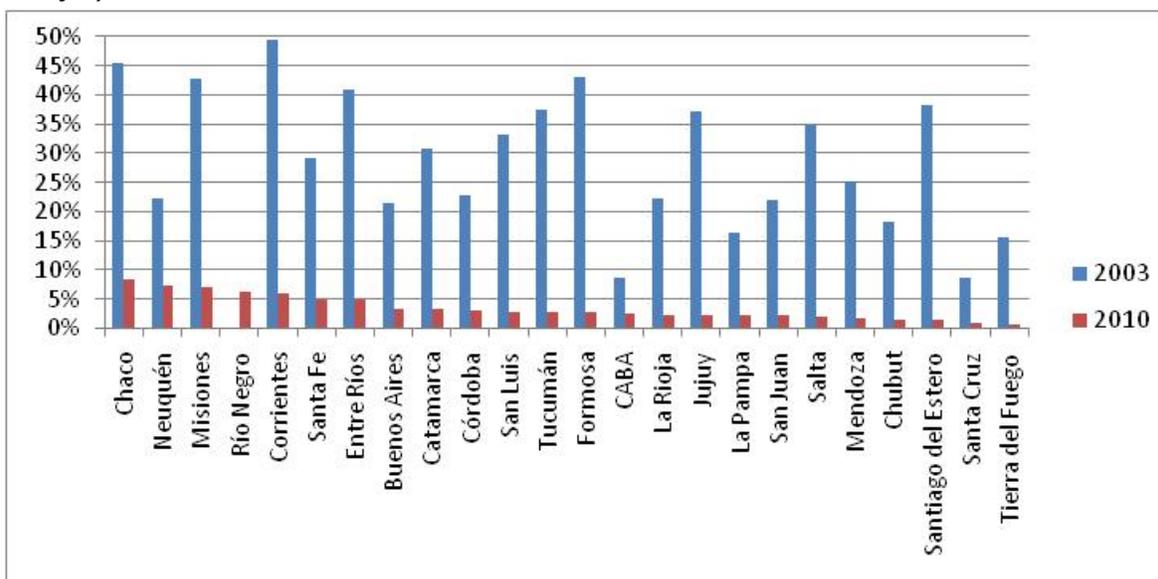
¹³ Según la definición que da el INDEC, la línea de indigencia se establece a partir del valor monetario de la Canasta Básica Alimentaria, que representa a los productos requeridos para la cobertura de un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas de cada miembro del hogar. La línea de pobreza representa el valor monetario de una Canasta Básica Total (CBT), canasta de bienes y servicios obtenida a través de la ampliación de la Canasta Básica Alimentaria. Estas canastas no son homogéneas para toda la población y se ajustan de acuerdo con algunas características de los hogares y sus componentes.

¹⁴ Las regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla a continuación: Cuyo: Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis - El Chorrillo / Gran Buenos Aires: Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano / Noreste: Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas / Noroeste: Gran Catamarca, Gran Tucumán - Tafí Viejo, Jujuy - Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero - La Banda / Pampeana: Bahía Blanca - Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata - Batán, Río Cuarto, Santa Rosa - Toay. San Nicolás - Villa Constitución / Patagonia: Comodoro Rivadavia - Rada Tilly, Neuquén - Plottier, Río Gallegos, Ushuaia - Río Grande, Rawson - Trelew, Viedma - Carmen de Patagones.



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Primer Semestre.

Gráfico 4. Porcentaje de personas bajo la línea de indigencia por provincia¹⁵: años 2003 y 2010 (en porcentajes)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Primer Semestre.

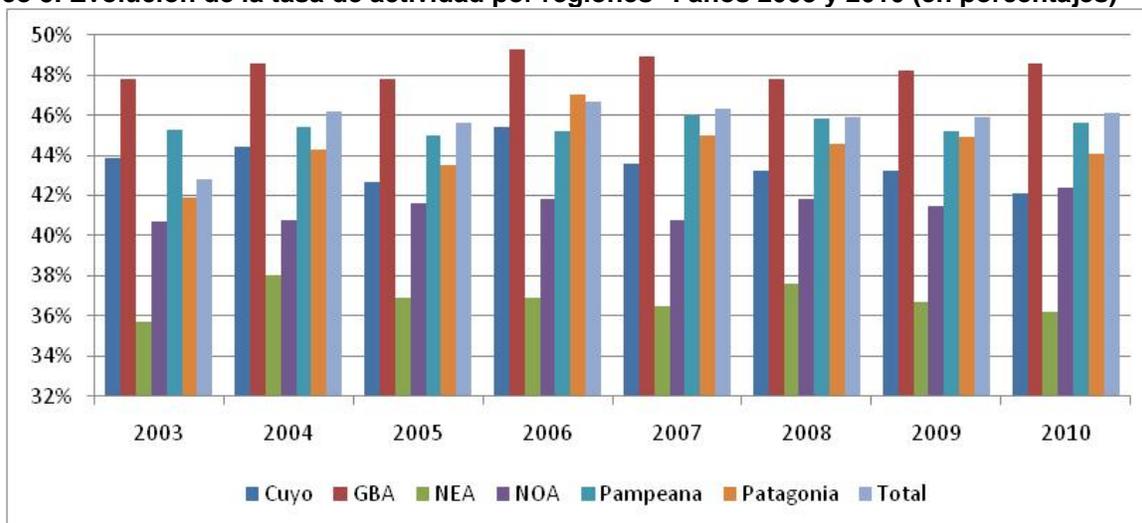
2.3. Actividad, empleo y desempleo

¹⁵ Los valores por provincia corresponden a aglomerados urbanos de EPH. No se disponen de datos del 2003 del aglomerado urbano Río Negro (incorporado a partir de 2007).

Durante los últimos siete años, a nivel general, la tasa de actividad¹⁶ muestra un incremento. Entre los años 2003 y 2004 pasó de 42,8% a 46,2% y, a partir de entonces, se mantuvo en valores cercanos (**Gráfico 5**). En la región NOA, los valores se muestran bastante estables a lo largo de todo el período (entre 41% y 42%) y resultan inferiores al promedio nacional. El máximo valor se registra en la actualidad, momento en que la tasa de actividad llega al 42,4% (**Gráfico 5**).

En Salta, por su parte, la tasa de actividad exhibía valores inferiores a los del promedio regional, pero superiores en lo que respecta a la situación actual. Si se comparan los valores de 2003 y 2010, se observa que este indicador se incrementó sensiblemente, pasando de 39% a 45% (**Gráfico 6**).

Gráfico 5. Evolución de la tasa de actividad por regiones¹⁷: años 2003 y 2010 (en porcentajes)



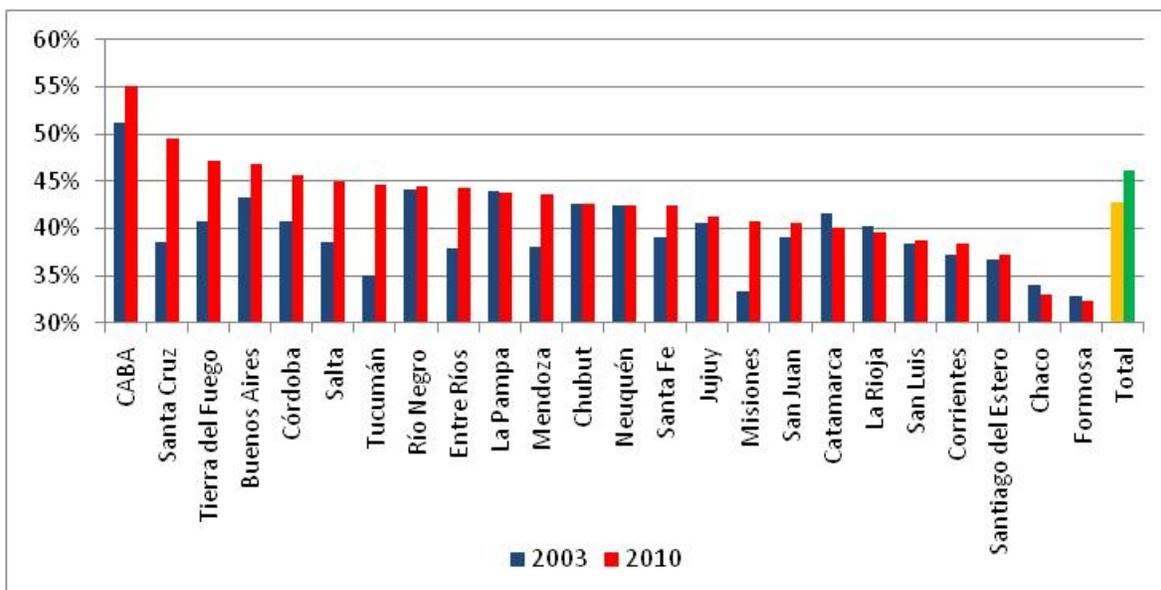
Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Segundo Trimestre.

Gráfico 6. Evolución de la tasa de actividad por provincias¹⁸: años 2003 y 2010 (en porcentajes)

¹⁶ La tasa de actividad es el cociente entre la población activa y la población económicamente activa (PEA).

¹⁷ Las regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalló anteriormente.

¹⁸ Los valores por provincia corresponden a aglomerados urbanos de EPH.



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Onda Mayo hasta 2002. Segundo Trimestre a partir de 2003.

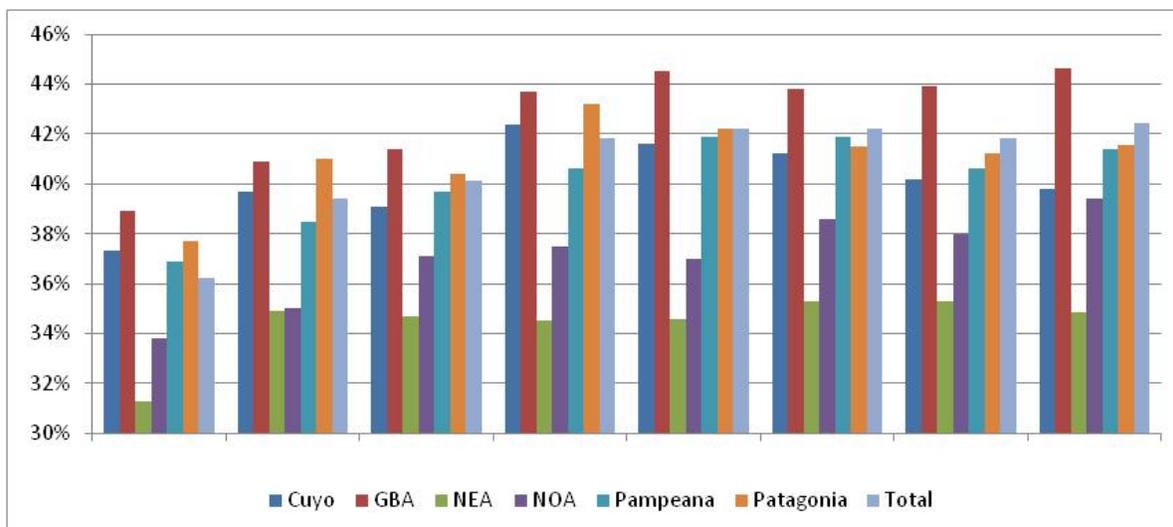
Entre los años 2003 a 2010, la tasa de empleo¹⁹ muestra una tendencia al alza a nivel nacional. Luego de un primer incremento notable entre 2003 y 2004 (momento en que pasa de 36,2% a 39,4%), sube progresivamente hasta llegar a 42,5% en la actualidad. El único año en que se registra un leve descenso es en 2009 (**Gráfico 7**). En el NOA también se verifica esta tendencia, aunque los valores de este indicador resultan inferiores a los del promedio nacional. En 2003, la tasa de empleo se ubicaba, en esta región, en el 33,8% y llegó al 39,4% en 2010 (**Gráfico 7**).

En Salta, en particular, la tasa de empleo se ubicaba por debajo del promedio de su región al inicio del período, pero ligeramente por encima al finalizarlo. Asimismo, el incremento en la tasa es del orden del 8% para la provincia, el cual es un valor muy positivo si se la compara con el incremento registrado en las provincias vecinas, que fue algo inferior. Entre 2003 y 2010, la tasa de empleo pasó del 32% al 40% (**Gráfico 8**).

Gráfico 7. Evolución de la tasa de empleo por regiones²⁰: años 2003 y 2010 (en porcentajes)

¹⁹ La tasa de empleo es el cociente entre la población ocupada y la población total.

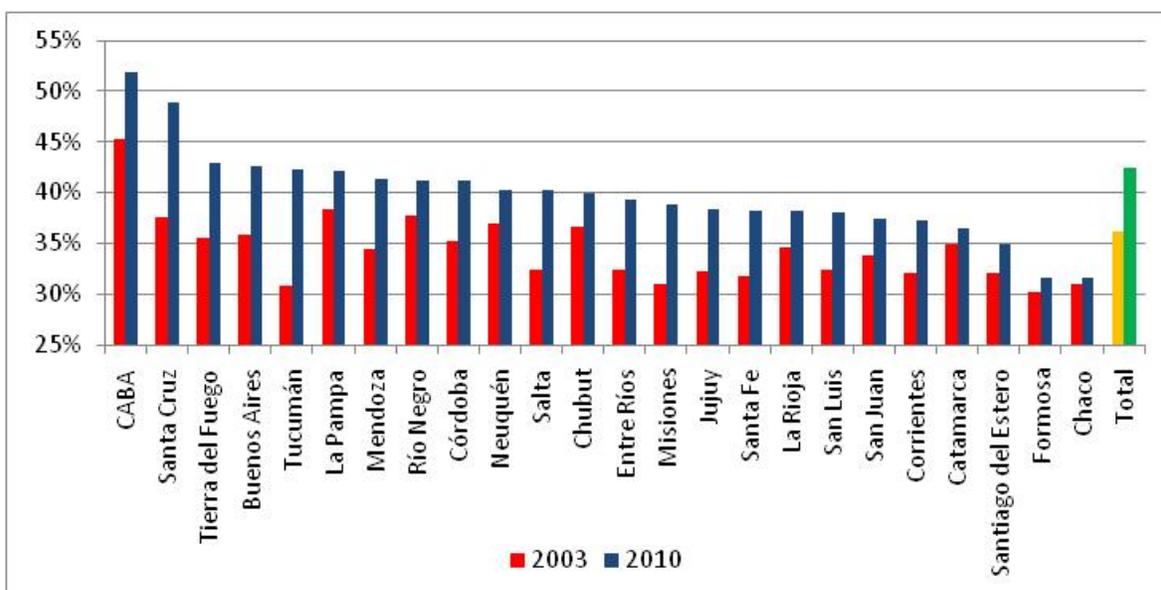
²⁰ Las regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalló anteriormente.



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Segundo Trimestre.

Gráfico 8. Evolución de la tasa de empleo por provincias²¹: años 2003 y 2010 (en porcentajes)

²¹ Los valores por provincia corresponden a aglomerados urbanos de EPH.



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Onda Mayo hasta 2002. Segundo Trimestre a partir de 2003.

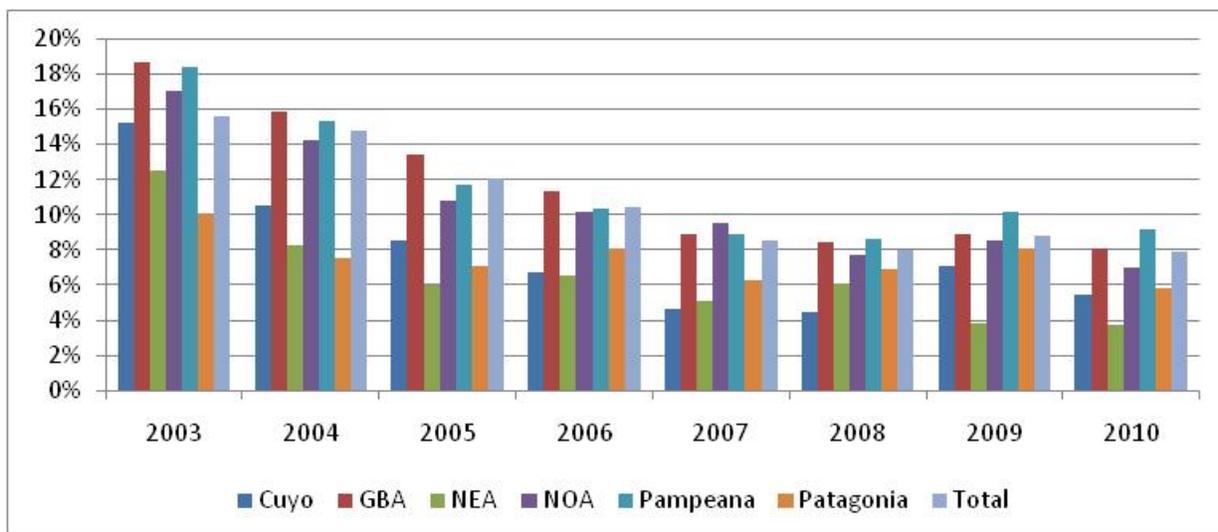
En lo que respecta a la desocupación²², entre los años 2003 y 2010, se observa en nuestro país una clara tendencia a la reducción: mientras que la tasa de desocupación era del 15,6% al comienzo de ese período, bajó al 7,9% en la actualidad. Durante estos siete años, el único momento en que se verifica un aumento del indicador es en 2009 (**Gráfico 9**). En el NOA, la tasa de desocupación superaba, en 2003 al promedio nacional, registrando un valor de 17,0%. Sin embargo, la significativa reducción que muestra en estos últimos tiempos hace que este indicador se ubique, con excepción de un único año, por debajo del promedio nacional. En la actualidad, la tasa de desocupación para la región es del 7,0% (**Gráfico 9**).

En Salta, la tasa de desocupación se ubicaba algo por debajo del promedio regional, pero sensiblemente por encima en 2010, así como también notablemente por encima de la media nacional. Por otra, el desempeño de la provincia a lo largo del período analizado es notablemente menos positivo que el de la región, ya que el descenso en la tasa fue de apenas 4%, muy inferior al que registran las provincias vecinas. En 2003 la tasa de desempleo era de 16%, mientras que en 2010 registró 11%, una de las más altas de todo el país (**Gráfico 10**).

Gráfico 9. Evolución de la tasa de desocupación por regiones²³: años 2003 y 2010 (en porcentajes)

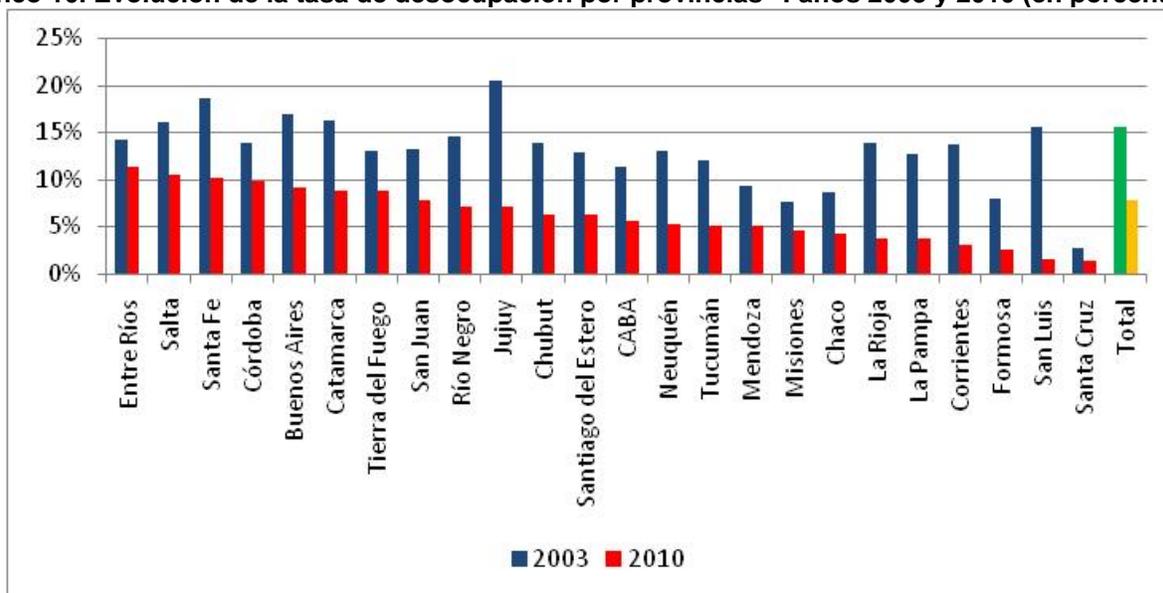
²² La tasa de desocupación es el cociente entre la población desocupada y la población económicamente activa (PEA).

²³ Las regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalló anteriormente.



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Segundo Trimestre.

Gráfico 10. Evolución de la tasa de desocupación por provincias²⁴: años 2003 y 2010 (en porcentajes)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Onda Mayo hasta 2002. Segundo Trimestre a partir de 2003.

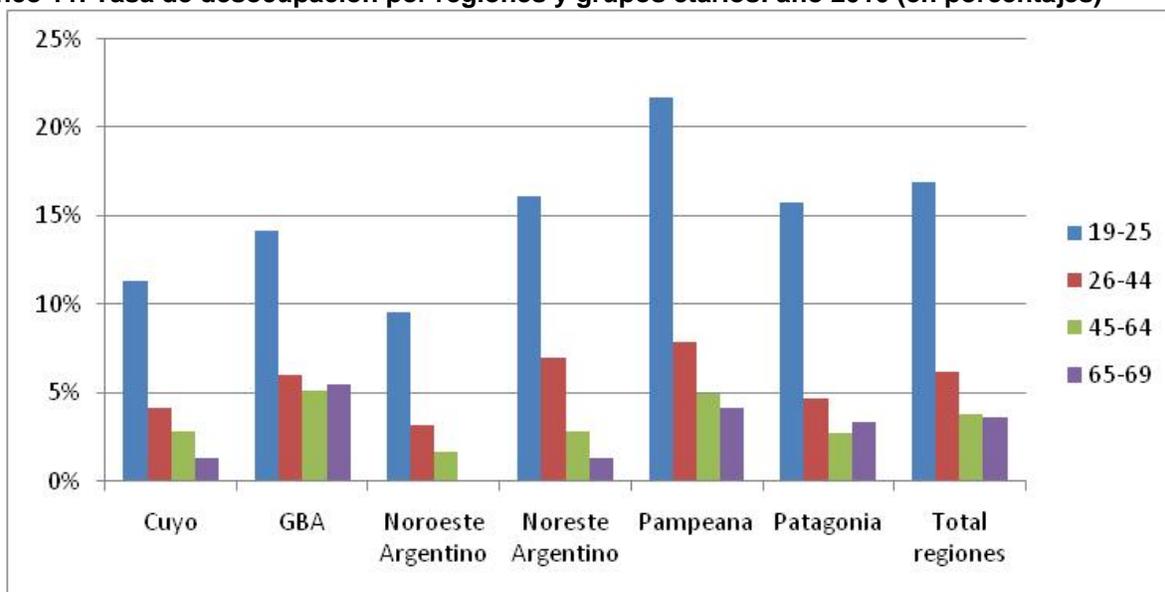
Volviendo sobre los datos nacionales, si se analiza la tasa de desocupación por grupos etarios, se advierte que este indicador alcanza mayores valores entre los jóvenes (19 a 25 años), y que esa característica se mantiene a pesar de la reducción que muestra este indicador durante los últimos años. Así, por ejemplo, mientras que en 2010 la tasa de desocupación para personas de entre 19 a 25 años era del 17%, se ubicaba en el 6% para quienes tenían entre 26 y 44 años, en el 4% para las personas de 45 a 64 años y en el 4% para el tramo etario 65 a 69 años (**Gráfico 11**).

²⁴ Los valores por provincia corresponden a aglomerados urbanos de EPH.

En el NOA, la tasa de desocupación por grupos etarios para el año 2010 sigue este mismo patrón, a pesar de que los valores para cada grupo se ubican por debajo del promedio general. La tasa de desocupación para 2010 era del 10% para el grupo de 19 a 25 años, mientras que registraba porcentajes del 3%, 2% y 0% para el resto de los grupos (26 a 44 años, 45 a 64 años y 65 a 69 años, respectivamente (**Gráfico 11**).

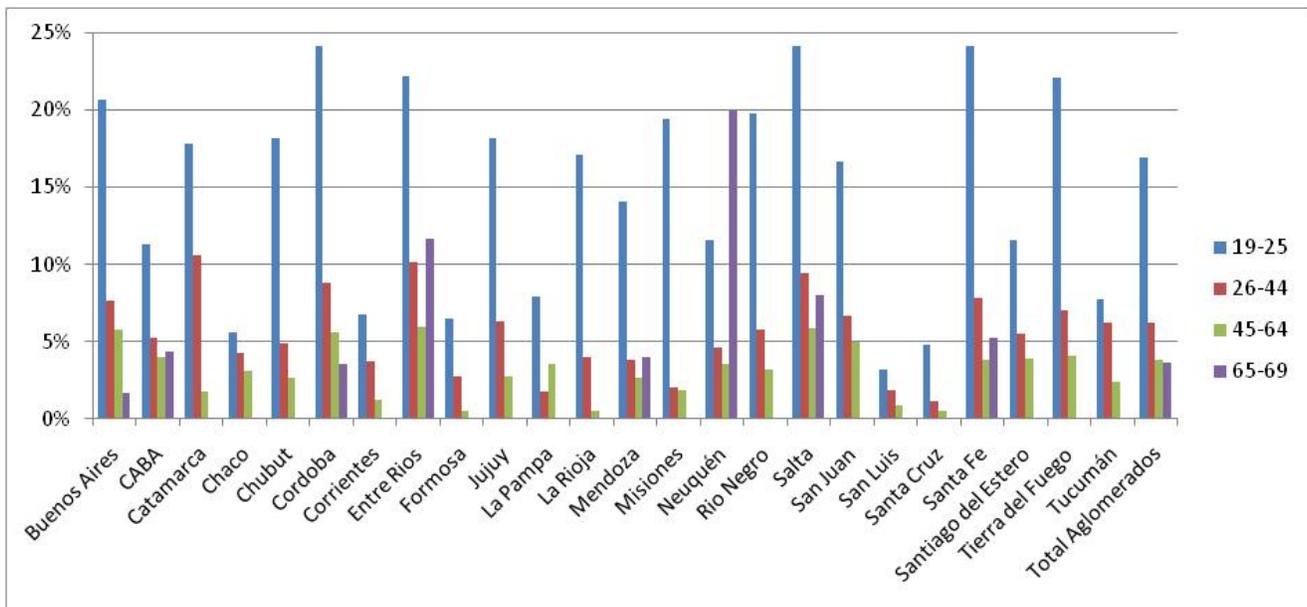
En lo que respecta a desocupación de los jóvenes, la provincia de Salta en particular, muestra una situación notablemente menos favorable que las demás jurisdicciones del NOA, y también sensiblemente menos favorable en relación con el promedio general. Actualmente, se considera desocupados al 24% de las personas entre 19 y 25 años. Para los demás grupos etarios, este indicador alcanza al 9% (26 a 44 años), 6% (45 a 64 años) y 8% (65 a 69 años) respectivamente (**Gráfico 12**).

Gráfico 11. Tasa de desocupación por regiones y grupos etarios: año 2010 (en porcentajes)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Segundo Trimestre.

Gráfico 12. Tasa de desocupación por provincias y grupos etarios: año 2010 (en porcentajes)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a EPH, INDEC. Segundo Trimestre.

2.4. Cobertura previsional

En Argentina, la tasa de cobertura previsional²⁵ se expandió notablemente durante los últimos años. Mientras que en el año 2003 estaba incluido en la previsión social el 57,0% de los adultos mayores, esta proporción se incrementó sustancialmente en 2007, pasando al 76,4%, y a partir de entonces aumentó de manera paulatina hasta llegar actualmente al 87,6% (**Gráfico 13**)²⁶. El salto que muestra la cobertura a partir de 2007 es atribuida al Plan de Inclusión Previsional, lo que permitió revertir la tendencia a la baja en la cobertura que venía registrándose desde 1997 y que alcanzó su mínimo en 2002 (54,5%)²⁷.

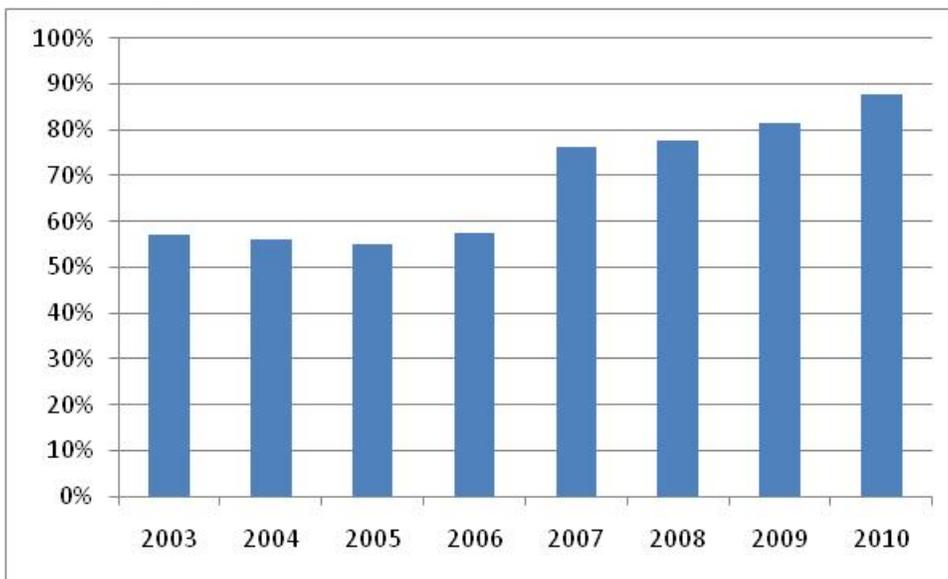
Con anterioridad al Plan de Inclusión Previsional, la cobertura previsional en Salta (51,70%) se encontraba sensiblemente por debajo del promedio nacional (57,6%). Si bien no se cuenta con información actualizada acerca de la cobertura previsional actual en esta jurisdicción, interesa destacar que a mayo de 2010, el 43% de los beneficios totales que se recibían en esta provincia correspondían a aquellos otorgados por la moratoria previsional (**Gráfico 14**).

²⁵ Este indicador mide la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional y la población que, por su edad, estaría en condiciones de recibirlo, independientemente que lo reciban o no.

²⁶ Según datos de la ANSeS (2010), entre enero de 2003 y mayo de 2010, el total de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Previsión Social aumentó en un 74,2%, al pasar de 3,2 millones a 5,6 millones respectivamente.

²⁷ Entre 2005 (momento en que empezó a regir la moratoria) y 2010, el incremento de la cobertura fue del 59% (ANSeS; 2010).

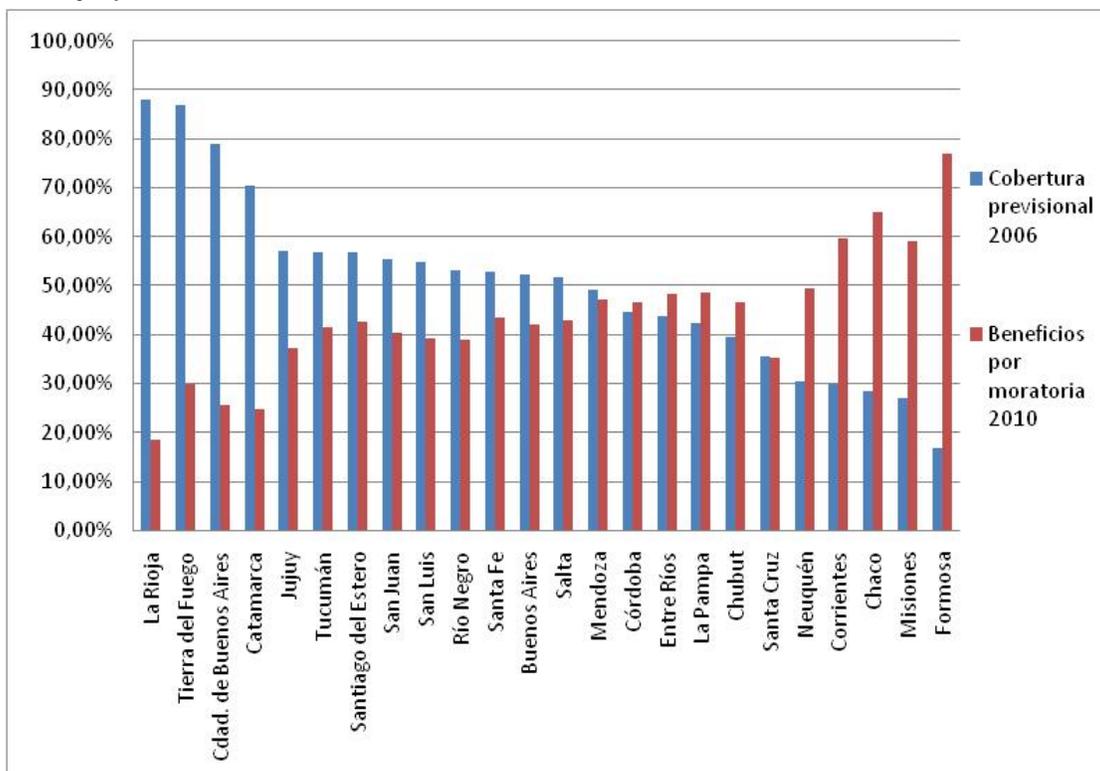
Gráfico 13. Evolución de la tasa de cobertura del Sistema Integrado de Previsión Social (SIPA): años 2003 a 2010 (en porcentajes)



Fuente: ANSeS (2010) “Análisis de la cobertura previsional del SIPA: protección, inclusión e igualdad”. Disponible en <http://observatorio.anses.gov.ar/publicaciones.php>

Nota: la tasa de cobertura para 2010 está calculada para el primer trimestre de ese año sólo para los beneficiarios del SIPA.

Gráfico 14. Cobertura previsional 2006 y beneficios incorporados por moratoria 2010 por provincias (en porcentajes)



Fuente: Elaboración de CIPPC sobre los datos de ANSES (2010)

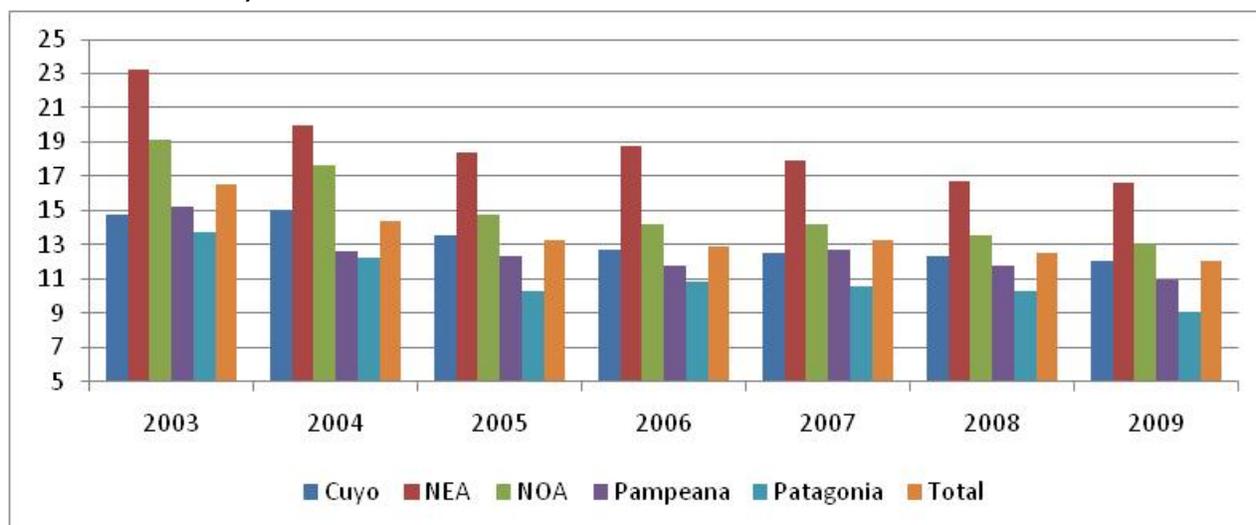
2.5. Mortalidad infantil y materna

En Argentina, la tasa de mortalidad infantil muestra, a lo largo de los últimos 20 años, una tendencia a la baja. Entre 1990 y 2009, el porcentaje de muertes se redujo a más de la mitad (la tasa se ubicaba en 25,6 por 1.000 nacidos vivos en 1990). Esta tendencia se verifica, también durante los años recientes, aunque con un leve repunte del indicador en 2007. Entre 2003 y 2009, la mortalidad infantil pasó de 16,5 a 12,2 por mil nacidos vivos (**Gráfico 15**).

Si bien las provincias del NOA se ubican, a lo largo de todo este período, por encima del promedio nacional, sus indicadores no sólo muestran una tendencia sostenida a la reducción sino que además, progresivamente, se han ido acercando a los valores generales. Mientras que en 2003 la tasa de mortalidad infantil alcanzaba al 19,1 por mil nacidos vivos (diferencia de 2,6 puntos respecto del promedio nacional), en 2009 se situaba en 13 por mil nacidos vivos (mostrando una diferencia de menos de un punto con el promedio nacional) (**Gráfico 15**).

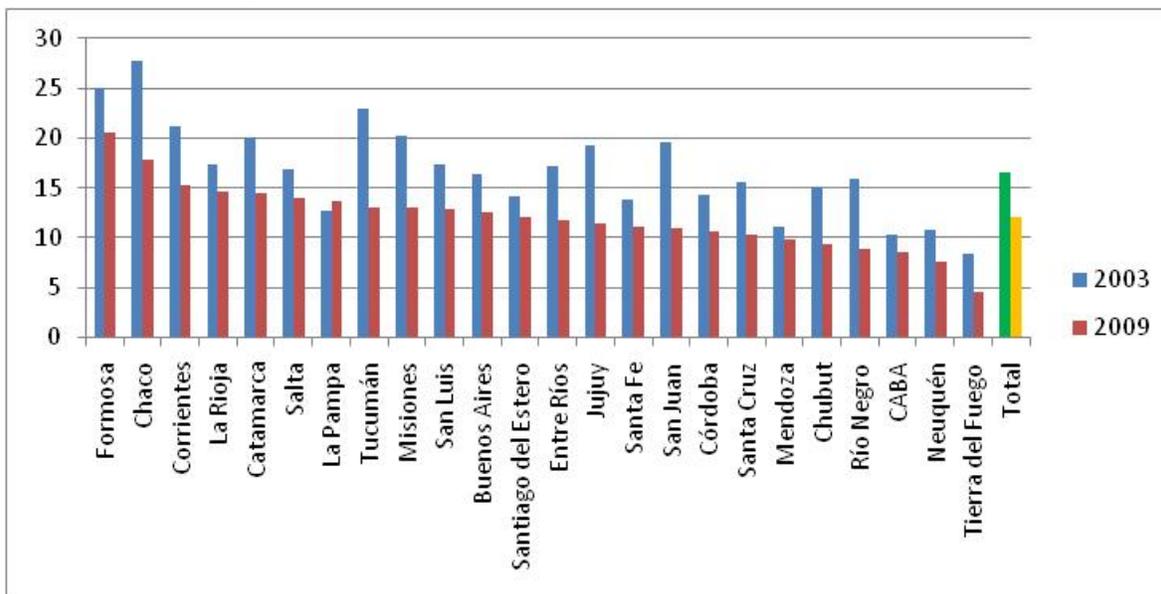
La provincia de Salta, por su parte, se encuentra en una situación algo desfavorable entre las provincias vecinas, de acuerdo a la última medición. Esto es especialmente notable ya que al inicio del período analizado la provincia registraba valores positivos respecto a los de la región. En esta jurisdicción, la mortalidad infantil alcanzaba al 17 por mil nacidos vivos en 2003 y cayó al 14 por mil nacidos vivos en 2009. Este descenso es inferior al registrado en la región y en el total del país (**Gráfico 16**).

Gráfico 15. Evolución de la tasa de mortalidad infantil, por regiones: años 2003 y 2009 (expresada por 1.000 nacidos vivos)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a Serie de Indicadores Básicos 2005-2010, Ministerio de Salud.

Gráfico 16. Evolución de la tasa de mortalidad infantil, por provincias: años 2003 y 2009 (expresada por 1.000 nacidos vivos)



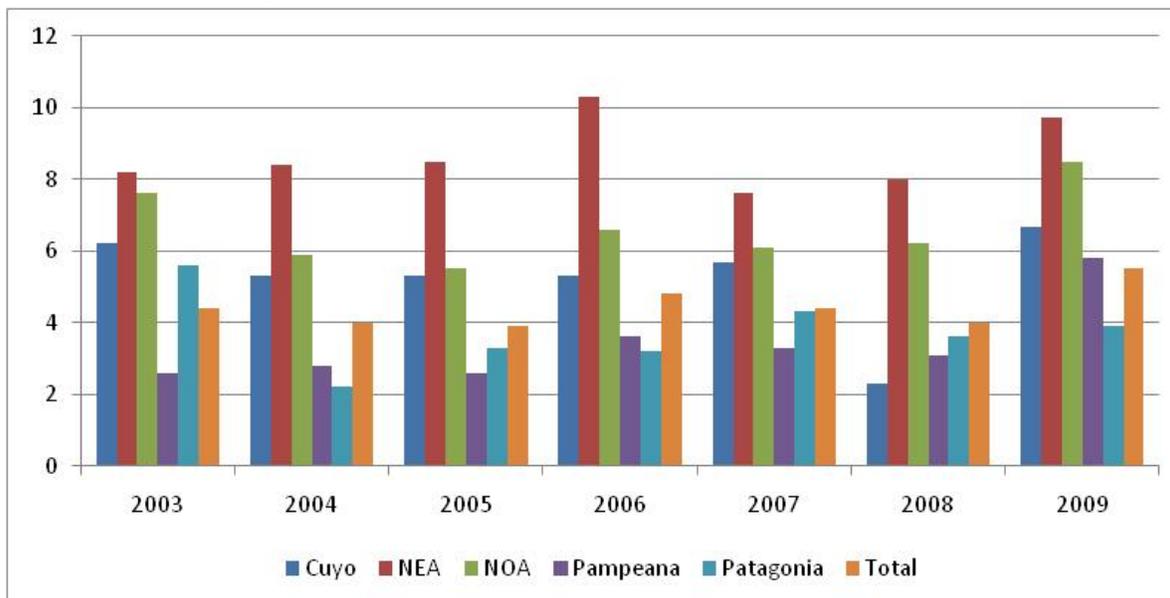
Fuente: elaboración de CIPPEC en base a Serie de Indicadores Básicos 2005-2010, Ministerio de Salud.

La evolución de la tasa de mortalidad materna se muestra más errática. En 2003, el indicador nacional se situaba en 4,4 por 10 mil nacidos vivos, se redujo durante los dos años siguientes (llegó a 3,9) y tuvo un repunte en 2006 (4,8). Posteriormente, volvió a disminuir pero se observa un nuevo pico en 2009, que alcanza al 5,5 por 10 mil nacidos vivos, cifra que supera todos los registros de los últimos veinte años e incluso su valor en el año 1990 (5,2 por 10 mil nacidos vivos) (**Gráfico 17**).

Los indicadores de mortalidad materna para las provincias del NOA se sitúan, durante los últimos siete años, por encima del promedio nacional. A pesar de algunas reducciones, que acercaron la tasa inicial (año 2003) de 7,6 por 10 mil nacidos vivos al promedio general, a partir de 2008 este indicador se disparó y según la última información disponible, llega al 8,5 por 10 mil nacidos vivos (**Gráfico 17**).

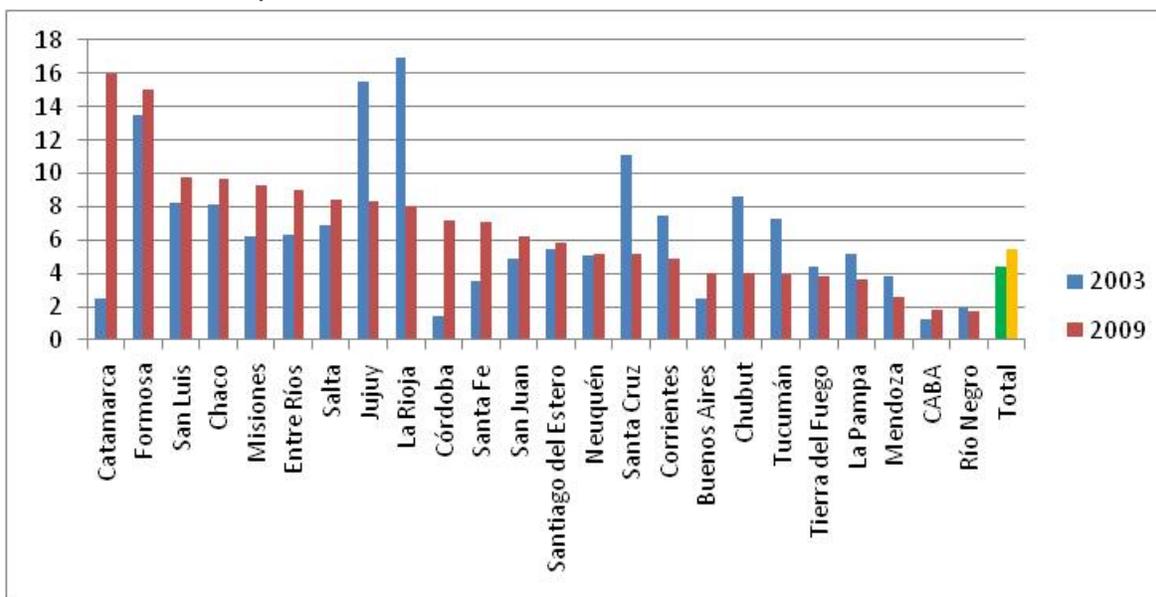
En lo que respecta a Salta, la situación es algo más favorable que la de las provincias de su región. Este indicador se situaba en 7 por 10 mil nacidos vivos en 2003 y en 8 por mil nacidos vivos en 2009. Estas proporciones no sólo ubican a la jurisdicción levemente por debajo del promedio regional sino que estarían indicando que en este caso, el aumento de los últimos años no ha tenido similar magnitud a lo acontecido en términos generales (**Gráfico 18**).

Gráfico 17. Evolución de la tasa de mortalidad materna, por regiones: años 2003 y 2009 (expresada por 10.000 nacidos vivos)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a Serie de Indicadores Básicos 2005-2010, Ministerio de Salud.

Gráfico 18. Evolución de la tasa de mortalidad materna, por provincias: años 2003 y 2009 (expresada por 10.000 nacidos vivos)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a Serie de Indicadores Básicos 2005-2010, Ministerio de Salud.

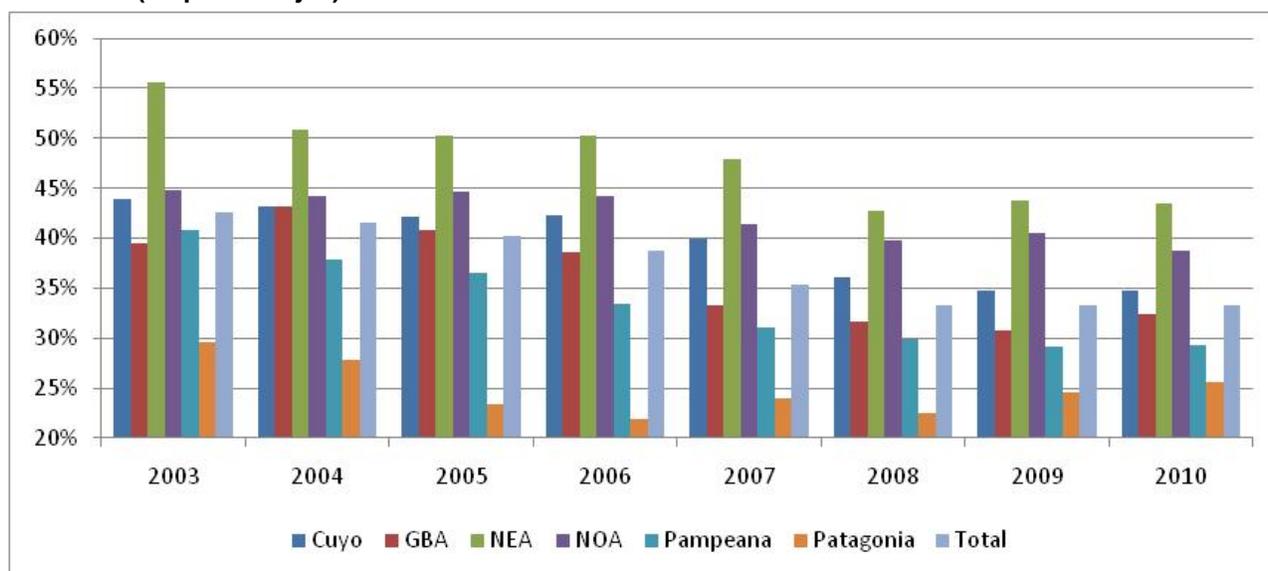
2.6. Cobertura en materia de salud

Durante los últimos años, el porcentaje de población no cubierta por las obras sociales o planes médicos en nuestro país se ha ido reduciendo, de manera sostenida: mientras que en el año 2003 se encontraba en esta situación el 43% de la población argentina, el porcentaje alcanzaba a 33% en 2008 y se mantuvo en ese nivel durante los años siguientes (**Gráfico 19**).

En las provincias del NOA, la proporción de población que no cuenta con cobertura es, para todos los años, superior al promedio nacional. Si bien se registra, también en este caso, una reducción del indicador, la magnitud de la disminución es menor que la observada en términos generales. En 2003, un 45% de quienes habitaban en el NOA podía recurrir solamente a la atención pública de la salud mientras que actualmente esta situación afecta al 39% (Gráfico 19).

En el caso de Salta, el porcentaje de población no cubierta por las obras sociales o los planes médicos privados era del 48% en 2003 y cayó al 39% en la actualidad. Estos valores sitúan a la provincia por encima del promedio regional, al comienzo del período analizado, y al mismo nivel, al finalizarlo, lo cual da cuenta de que en esta jurisdicción el proceso de cobertura de población que no estaba asegurada tuvo un alcance mayor que en las provincias vecinas (Gráfico 20).

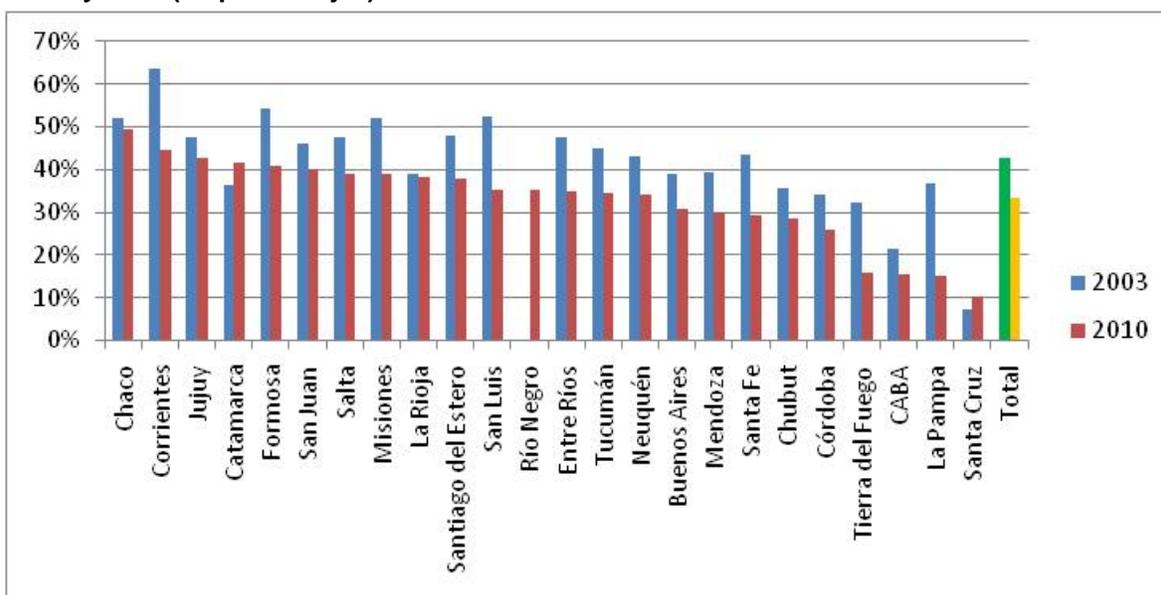
Gráfico 19. Porcentaje de población no cubierta por obra social o plan médico, por regiones²⁸: años 2003-2010 (en porcentajes)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a microdatos EPH, INDEC. Tercer Trimestre 2003 y Segundo Trimestre 2004-2010.

²⁸ Las regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalló anteriormente.

Gráfico 20. Porcentaje de población no cubierta por obra social o plan médico, por provincias²⁹: años 2003 y 2010 (en porcentajes)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a microdatos EPH, INDEC. Tercer Trimestre 2003 y Segundo Trimestre 2004-2010.

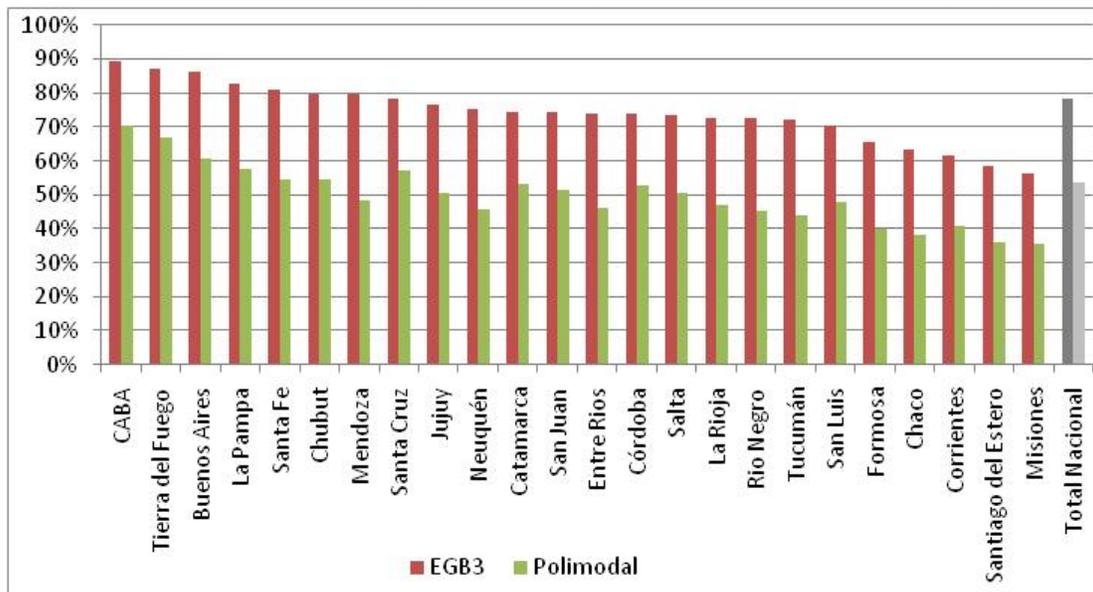
2.7. Educación

Durante los últimos años, la tasa neta de escolarización³⁰ nacional en el nivel secundario se ha ido incrementando notablemente hasta alcanzar, en 2001, al 78% de los alumnos que por entonces estaban en EGB3 y al 54% de aquellos en nivel Polimodal. En Salta, la tasa de escolarización neta se encontraba, por entonces, por debajo del promedio nacional, registrando valores de 74% para EGB3 y de 51% para Polimodal (**Gráfico 21**). Para tener una idea más acabada respecto de la escolarización en el nivel medio, se pueden complementar estos datos (últimos disponibles, hasta que estén los resultados del nuevo Censo Nacional) con la evolución de la matrícula. Entre los años 2001 y 2009, la matrícula del nivel medio se incrementó en un 1% para el total país. La variación que ha tenido este indicador en la provincia de Salta es del 5%, lo cual la posiciona por encima del promedio nacional.

²⁹ Los valores por provincia corresponden a aglomerados urbanos de EPH. No se disponen de datos del 2003 del aglomerado urbano Río Negro (incorporado a partir de 2007).

³⁰ La tasa neta de escolarización es el porcentaje de personas escolarizadas en edad escolar pertinente o correspondiente para cada nivel educativo.

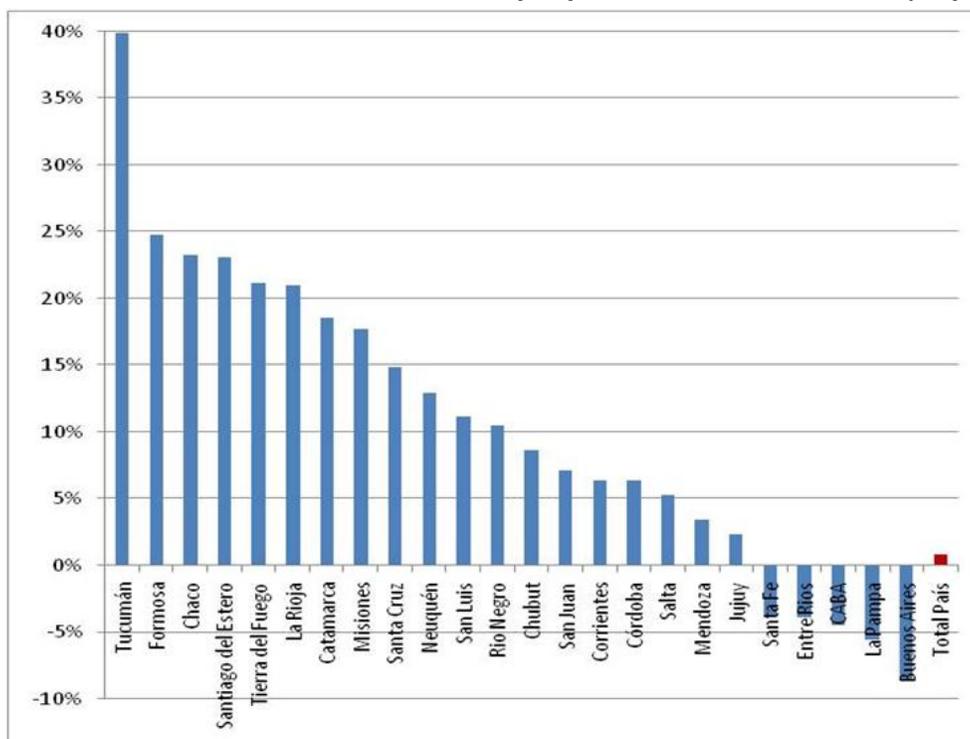
Gráfico 21. Tasa neta de escolarización por provincia y nivel educativo: año 2001 (en porcentajes)



Fuente: elaboración de CIPPEC en base a datos censales procesados por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación.

Nota: 3° EGB: 3° año de Primaria, 6° EGB: 6° año de Primaria, 9° EGB: 2º/3º año de la Educación Secundaria y Fin polimodal: 5º/6º año de la Educación Secundaria.

Gráfico 22. Variación de la matrícula en nivel medio, por provincia: años 2001-2009 (en porcentajes)

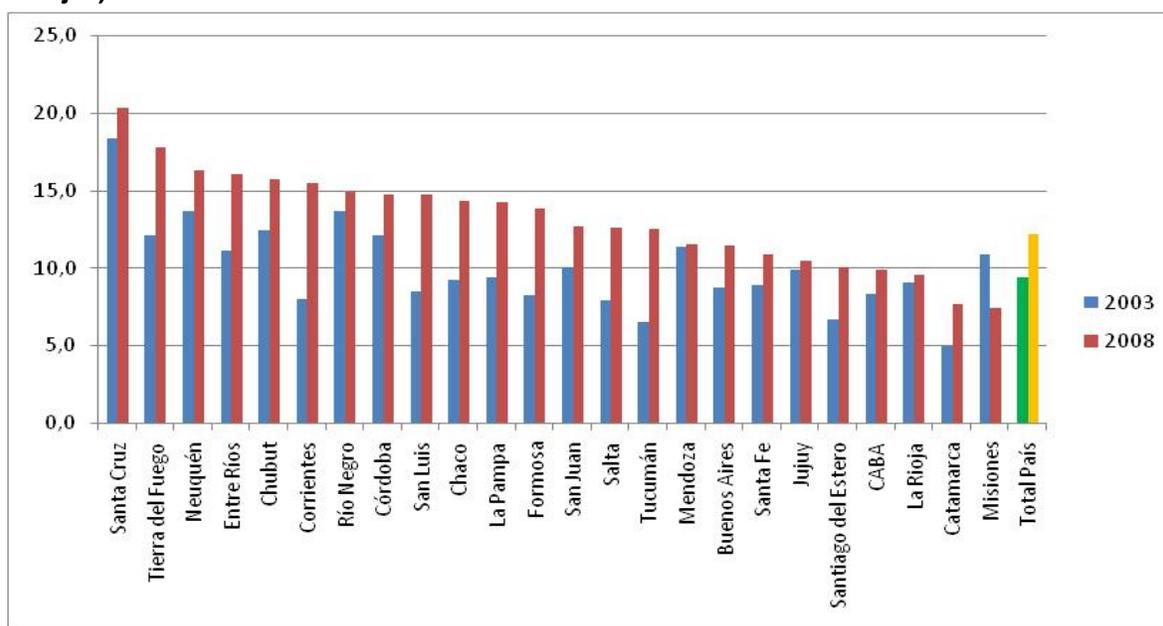


Fuente: elaboración de CIPPEC en base a Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación - Anuarios Estadísticos.

Nota: El nivel secundario incluye el octavo y noveno grado del EGB 3 y el Polimodal.

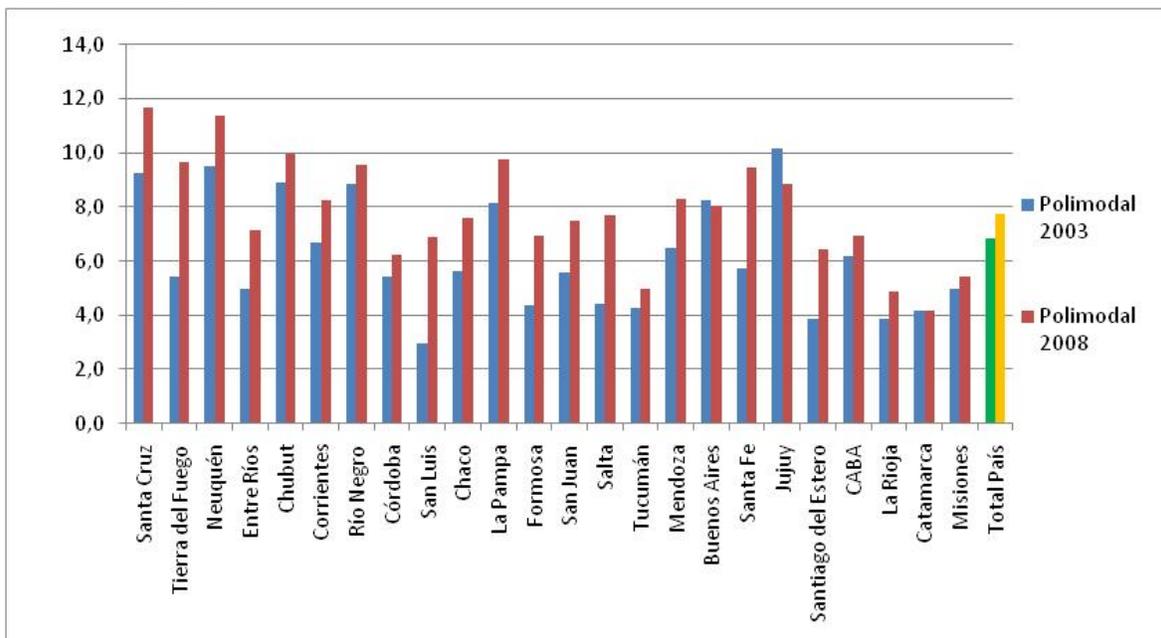
Para referirnos a la trayectoria educativa, vamos a centrarnos en dos indicadores: la tasa de repitencia y la de abandono, tomando el período 2003 a 2008 por ser éstos los últimos datos disponibles. Entre esos años, la tasa de repitencia se incrementó para el total país, tanto en lo que respecta al nivel EGB3 (pasó de 9,4% a 12,2%) como a Polimodal (subió de 6,9% a 7,7%). En Salta se registra la misma tendencia al alza, y aunque los valores para 2003 eran más positivos que la media nacional, para 2008 se encontraban ligeramente sobre el promedio, lo cual verifica el negativo desempeño de la provincia a lo largo del período analizado, ya que el incremento de los valores para la provincia fue sensiblemente superior a los registrados para todo el país. La tasa de repitencia para EGB3 pasó de 7,9% a 12,6% mientras que en Polimodal se registró un aumento de 4,4% a 7,7% (Gráficos 23 y 24).

Gráfico 23. Tasa de repitencia en EGB 3 / ciclo básico secundaria por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre datos de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

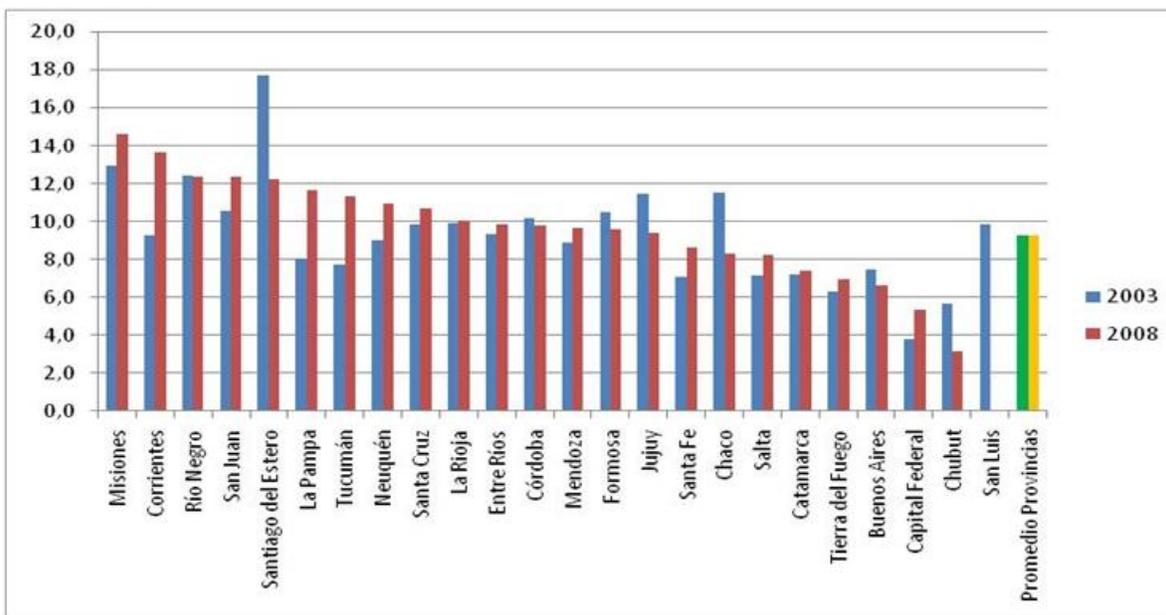
Gráfico 24. Tasa de repitencia en Polimodal / ciclo orientado secundaria, por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre datos de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

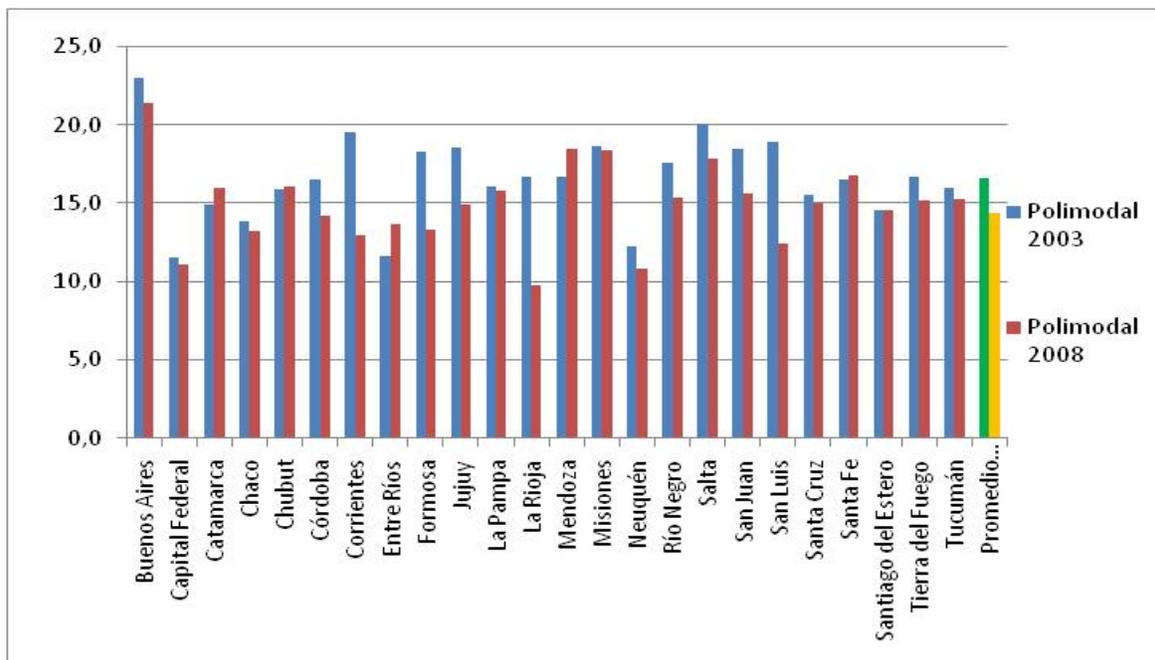
A nivel país, entre 2003 y 2008, la tasa de abandono se mantuvo estable en un valor del 9,3% para EGB3 y mostró un descenso de 16,6% a 14,4% para el Polimodal. En Salta, por su parte, la tasa de abandono en EGB3 mostró un incremento notable (pasando de 7,1% a 8,2%) pero se ubica aún por debajo del promedio general. En el Polimodal, en cambio, el indicador pasó de 20% a 17,8% valor que resulta sensiblemente superior al promedio general de nivel de abandono actual, aunque el descenso registrado para la provincia en el período analizado es idéntico al registrado para todo el país, situándose en 2,2% (**Gráficos 25 y 26**).

Gráfico 25. Tasa de abandono en EGB 3 / ciclo básico secundaria, por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre datos de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Gráfico 26. Tasa de abandono en Polimodal / ciclo orientado secundaria, por provincia: años 2003 y 2008 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre datos de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

3. Características de la institucionalidad social

La institucionalidad social provincial

La institucionalidad social de la provincia de Salta está constituida, principalmente, por los Ministerios sectoriales de Desarrollo Humano, Educación, Salud Pública y Trabajo y Previsión Social, cuyas funciones y misiones quedaron establecidas por Ley Provincial 7.483 de Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarías de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, sancionada en diciembre de 2007 y promulgada por Decreto 3.737 de ese mismo mes.

El Ministerio de Desarrollo Humano

La función principal del Ministerio de Desarrollo Humano provincial es la ejecución de acciones tendientes a aliviar riesgos y necesidades a los que se enfrentan las poblaciones socialmente vulnerables. En este sentido, es el organismo que ejerce la autoridad de aplicación de las políticas sociales en la provincia.

Desde febrero de 2010, el Gobierno de la provincia de Salta implementó la descentralización³¹ de los programas y planes sociales provinciales que se gestionaban bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano, con la finalidad de desarrollar una nueva modalidad de gestión de la política social. Esta medida, impulsada como herramienta de la gestión provincial, alcanza a los 59 municipios de la provincia y está orientada a “mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable a partir de la gestión local de las políticas sociales”³².

A partir de la implementación de la descentralización operativa de las políticas sociales hacia los municipios, se realizó un cambio en la estructura interna del Ministerio –en la figura 1 puede observarse cómo quedó finalmente constituido– al unificarse, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, las preexistentes Secretarías de Abordaje Territorial y la de Políticas Sociales–.

Gráfico 27. Estructura institucional del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial suministrada por la Provincia

³¹ Este proceso será descrito en un próximo acápite.

³² Decreto Provincial 472 de febrero de 2010

A partir del reordenamiento ministerial, en primer lugar resalta la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, que tiene a su cargo diversas funciones, entre las que sobresalen la planificación y el diseño de las políticas sociales de gobierno -tanto programas asistenciales como de economía social-; la coordinación e implementación de las políticas sociales a través de municipios y ONG; capacitación y asistencia técnica para la ejecución de los programas; y el control de gestión, supervisión técnica, evaluación y rendición de cuentas de los efectores.

En segundo lugar, la Secretaría de Promoción de Derechos tiene como función principal la verificación y control de gestión de la participación de los gobiernos locales en la administración de dispositivos institucionales de diverso tipo, entre los que se destacan los de inclusión transitoria, más específicamente, los Centros de Desarrollo Infantil y Residencias de adultos mayores. De esta Secretaría dependen la Dirección de Niñez y Familia (que tiene a su cargo programas de fortalecimiento familiar, de violencia familiar, entre otros), la Dirección de Adultos Mayores y la Dirección de Discapacidad.

En tercera instancia también cabe destacar a la Secretaría de Deportes y Recreación, que lleva adelante distintas acciones recreativas.

En el artículo 24 de la Ley Provincial 7.483, se señala que compete al Ministro de Desarrollo Humano asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial:

1. Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.
2. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.
3. Entender en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de la familia y acceso a una vivienda digna.
4. Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.
5. Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.
6. Integrar una red de articulación de acciones con organismos provinciales a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales.
7. Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.
8. Entender en la recuperación de la cultura del trabajo, favoreciendo la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.
9. Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

10. Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la provincia, como así también ejercer la representación de la provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.
11. Entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación.
12. Entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntando a lograr una participación masiva en cada una de ellas.
13. Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en las distintas regiones de la provincia.
14. Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, la implementación de una política deportiva escolar.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Según información publicada en su propia página web, la misión del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la provincia de Salta consiste en velar por el trabajo decente y prevenir riesgos laborales, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, concientizando y acompañando a los empleadores en su cumplimiento a fin de contribuir al desarrollo integral en materia de trabajo, empleo, formación y seguridad social.

Vale mencionar lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Provincial 7483/2007, según la cual compete al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asistir al Gobernador de la provincia en todo lo concerniente a la política laboral y dentro de su competencia previsional, y en especial:

- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Gráfico 28. Organigrama del Ministerio de Trabajo y Previsión Social salteño.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial suministrada por el gobierno de la provincia de Salta.

La estructura funcional e institucional del Ministerio cuenta con dos grandes pilares: la Secretaría de Empleo y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Dentro de la Secretaría de Empleo se desarrollan las iniciativas relacionadas a las acciones de capacitación y formación para el trabajo, de orientación y formación profesional, de asistencia al empleo joven, de promoción del empleo.

Por su parte, dentro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se encuentran la Subsecretaría de Previsión Social y la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo. Bajo la órbita de la primera se desenvuelven todas las iniciativas referidas a las políticas de previsión social y a la legislación previsional. Bajo la órbita de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo se desarrollan las iniciativas relativas a las relaciones de trabajo, a la negociación colectiva y a la inspección de las condiciones de trabajo. Se destacan también una serie de acciones destinadas a la mejora de la calidad del empleo, a mejorar específicamente las condiciones del empleo doméstico, erradicación del trabajo infantil e inserción laboral de personas con capacidades diferentes.

Ministerio de Educación

Según información publicada en su propia página web, la misión del Ministerio de Educación comprende cuatro grandes ejes:

- Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.
- Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.
- Diagnosticar permanente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.
- Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.

Por su parte, sus objetivos son:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Adecuar las líneas de programación nacional a las prioridades establecidas en la política provincial.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Implementar sistemas de información y procesos administrativos para monitorear el estado del sistema educativo.

En lo que respecta a sus funciones, estas se enumeran a continuación:

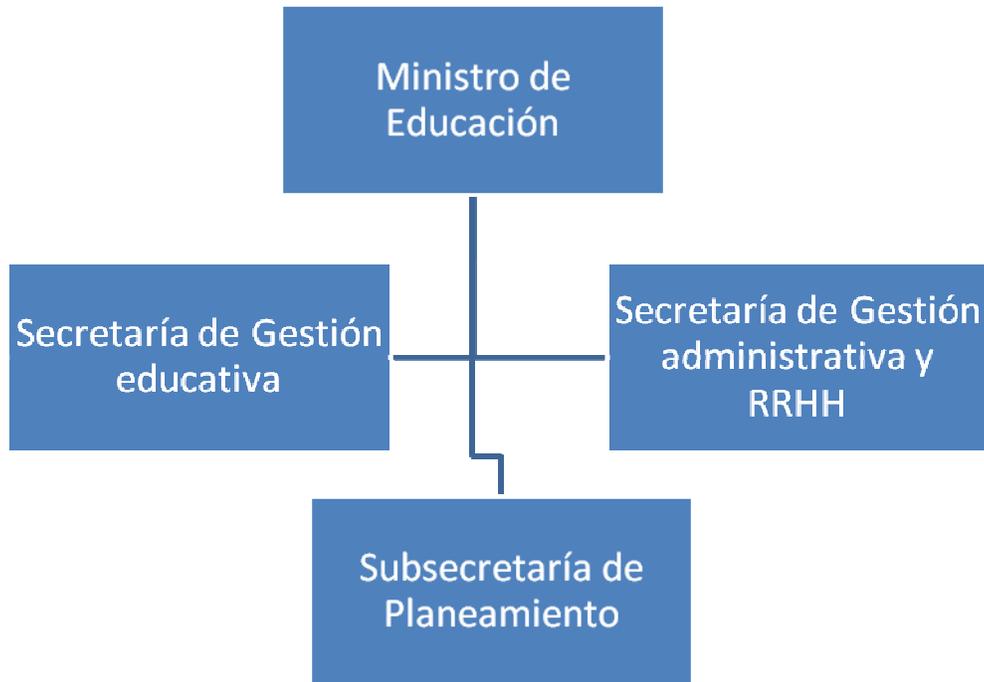
- Asistir al Gobernador en la formulación de las políticas educativas.
- Entender en la ejecución de las políticas educativas, científicas y tecnológicas en todos sus niveles y modalidades fijados por el Gobernador.
- Adoptar las medidas necesarias para la profesionalización y formación permanente de los docentes.
- Instalación y cierre de establecimientos educativos de gestión estatal, afectando para ello recursos humanos y bienes necesarios, reglamentando en todo lo atinente a su funcionamiento.
- Entender en la implementación del sistema de Becas u otras facilidades, para asegurar el acceso a la educación a los habitantes de los lugares en los que resultase no suficiente la instalación de establecimientos.
- Concertar con los organismos pertinentes políticas para que menores en condiciones de riesgo social se reinseren en la comunidad, con adecuada capacitación de los mismos.
- Formular políticas y planes de educación y entrenamiento dirigido a los jóvenes a fin de posibilitar su inserción laboral.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios.
- Formular políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Dentro de la estructura ministerial, sobresale la presencia de una Secretaría de Gestión Educativa, de una Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH y de una Subsecretaría de Planeamiento (que depende directamente del Ministro). Adicionalmente, el Ministerio cuenta con una Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico y otra de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, que también dependen directamente de él.

La Secretaría de Gestión educativa lleva adelante los programas provinciales de Deporte Escolar (que tiene por objetivo la formación deportiva de los chicos, fomentar el desarrollo de prácticas y competencias deportivas entre chicos de 9 y 12 años de edad) y de Orientación Escolar.

La Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos cuenta, bajo su égida, con el Plan Provincial Escuelas Abiertas, el Plan provincial de nutrición del escolar y un programa de becas, entre otras acciones que lleva adelante.

Gráfico 29. Organigrama del Ministerio de Educación salteño.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial suministrada por el gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Salud Pública

Según información publicada por el propio Ministerio en su sitio web, su misión se centra en:

- Conducir y administrar los RR.HH., materiales y financieros asignados a su área, planificando, programando, normatizando y ejecutando acciones de promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación de la salud de la población.
- Promover y desarrollar la investigación científica, la capacitación personal y la educación sanitaria, a fin de lograr una mejor calidad de vida para la población.

Por su parte, sus funciones consisten en:

- Promover y crear condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, como así también lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud integral de la población.

- Fijar pautas para la planificación de la red de establecimientos, con el objeto de constituir un sistema integrado de atención de la salud.
- Conducir la coordinación de todos los subsectores de atención de la salud de la provincia, a fin de propender a una racionalización del gasto social en salud.
- Fijar pautas para la elaboración de los programas asistidos por la Nación, y evaluar sus resultados.
- Mantener una fluida comunicación y permanente participación a nivel nacional en lo que respecta al ámbito político, sanitario, técnico, y de relaciones contractuales.
- Brindar cobertura sanitaria a toda la población de la provincia, a través de una estrategia de atención primaria de la salud.

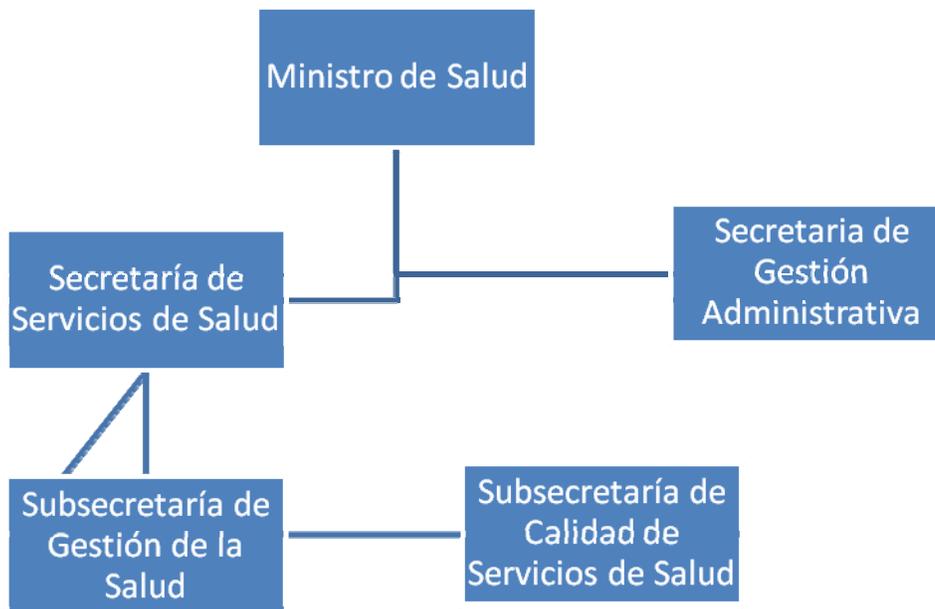
Según lo que se desprende de la Ley Provincial de Ministerios, en su artículo 29 se consigna que al Ministro de Salud Pública le asistirá al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

- Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.
- Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la provincia.
- Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.
- Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.
- Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.
- Coordinar con la nación y otras provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país-
- Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.
- Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.
- Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

- Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.
- Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.
- Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Dentro de la estructura ministerial, y tal como puede observarse en el **Gráfico 30**, se destacan la Secretaría de Gestión Administrativa y la Secretaría de Servicios de Salud. Bajo de esta última, se encuentran la Subsecretaría de Gestión de la Salud y la de Calidad de Servicios de Salud. La primera tiene bajo su órbita las acciones relacionadas con medicina social y epidemiología. Por su parte, la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud es la que se ocupa del control y la planificación, de la coordinación de programas y prestaciones, y de la infraestructura sanitaria, entre otras cuestiones.

Gráfico 30. Organigrama del Ministerio de Salud salteño



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial suministrada por la Provincia

El proceso de descentralización de las políticas sociales en la provincia de Salta en el marco del Ministerio de Desarrollo Humano

La descentralización operativa de las políticas sociales en la provincia de Salta fue implementada mediante el Decreto 472 de febrero de 2010, con el objetivo manifiesto de “generar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas gubernamentales” a partir de la colaboración institucional de los municipios. En los considerandos del Decreto se establece también, que dadas las competencias específicas del Ministerio de Desarrollo Humano, “este debe asistir al gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención y asistencia de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia”³³. De esta forma, toda una serie de planes y programas sociales, además de un conjunto de instituciones destinadas a atender diversas situaciones de vulnerabilidad social, pasaron a ser gestionadas por los gobiernos municipales. A los fines de garantizar que la gestión descentralizada de la política social resulte efectiva y transparente, se creó el “Consejo de Auditoría Ciudadana para la transparencia de la acción social”, el cual depende formalmente de la Gobernación y está conformado a su vez por representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil³⁴.

Por su parte, a través del Decreto 1614 de abril de 2010 fue aprobado el Convenio Marco suscripto entre la provincia y los 59 municipios de Salta, en el que la primera “transfiere la gestión operativa de los programas y subprogramas correspondientes a la Secretaría de Promoción de Derechos y a la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano”³⁵, los cuales concretamente deben individualizarse a través de acuerdos específicos entre el mencionado ministerio y cada gobierno local. Cabe destacar que el proceso de descentralización se enmarca, en un plano más general, también en el artículo 176 de la Constitución Provincial, que “faculta al Intendente de cada Municipio a ejecutar las políticas provinciales con recursos de tal origen que le asigne el Gobierno Provincial”³⁶.

Los municipios asumen, de este modo, la administración de los fondos sociales que se les transfieren, comprometiéndose a rendir cuentas en la forma y plazos que, al efecto, disponga el Ministerio de Desarrollo Humano, que supervisará la gestión operativa de los programas transferidos, según la normativa referida, previendo adicionalmente un rol para el Consejo de Auditoría Ciudadana.

En resumen, el gobierno de la provincia, al motorizar el proceso de descentralización municipal iniciado, transfiere la responsabilidad primaria de la asistencia crítica a los Municipios, mientras en simultáneo, la provincia transfiere los recursos financieros de libre disponibilidad para la asistencia social a los municipios. Una parte importante de la descentralización incluyó a una serie de programas que fueron diseñados, y eran ejecutados hasta ese momento, desde el ámbito provincial de gobierno. Tanto la oferta programática como los comedores que fueron descentralizados desde el nivel provincial hacia los gobiernos locales, están enmarcados en el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria. Se trata de una serie de acciones que articulan la oferta alimentaria en territorio con objetivos socio-sanitarios que apuntan a impactar en el ámbito de la seguridad alimentaria, a través de la mejora de la situación de fragilidad socio-nutricional de distintos grupos vulnerables. Si bien la mayor porción de los recursos descentralizados están directamente relacionados con los planes y programas sociales descentralizados, una parte menor pero altamente considerable es la referida al Fondo de Asistencia Crítica, que apunta a financiar acciones y programas innovadores por parte de cada municipio, y no los Programas predefinidos por el nivel central pero transferidos a los gobiernos locales en lo que respecta a su ejecución operativa.

³³ Decreto Provincial N° 472 del 4 de febrero de 2010

³⁴ En la segunda sección se presentan en detalle las misiones y funciones del Consejo

³⁵ Decreto Provincial N° 1614 del 21 de abril de 2010

³⁶ Constitución de la Provincia de Salta. Artículo 176

La institucionalidad social nacional en la provincia de Salta

Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Centros de Referencia (CdR) del Ministerio de Desarrollo Social

Siguiendo a Díaz Langou, Forteza y Potenza (2010), durante los últimos años las autoridades nacionales del Ministerio de Desarrollo Social –a contramarcha de experiencias anteriores- dieron un fuerte impulso a estrategias orientadas generar una mayor presencia de este ministerio a nivel territorial a través de la instalación de los “Centros de Referencia Territorial” (CDR) y los “Centros Integradores Comunitarios” (CIC).

Los CDR comenzaron a conformarse entre los años 2006 y 2007, con el propósito de lograr una mejor articulación, en terreno, de la oferta programática del MDS. Para ello, se dispuso la apertura de “oficinas” dependientes del nivel central en cada una de las capitales provinciales. El funcionario a cargo de los CDR es designado por las propias autoridades del MDS. En aquellos lugares donde se instalaron CDR, se esperaba que los programas del MDS, incluso aquellos que habían generado sus propias estructuras a nivel provincial, fueran reubicados en esta órbita de acción. Esta decisión habría generado fuertes resistencias tanto por parte de las autoridades provinciales como de los responsables de otros programas del propio ministerio, razón por la cual no pudo llevarse a la práctica en todos los casos.

A nivel local, por su parte, se impulsó la instalación de los Centro de Integración Comunitaria (CIC). Se trata de salones de usos múltiples construidos en barrios con población vulnerable. Se supone que, por detrás de su construcción, hay un proceso previo de participación comunitaria, asociado tanto a su edificación como a la definición de las necesidades del barrio y la consecuente selección de las actividades que serán desarrolladas en ese ámbito (apoyo escolar, cuidado de niños, talleres para adolescentes, etc.). Algunos programas del MDS utilizan los espacios físicos de estos Centros para instalar sus equipos locales.

En el caso específico de Salta, la provincia cuenta con nueve CICs, uno por cada una de las siguientes localidades: El Galpón, Guachipas, Asunción, Barrio Constitución, Barrio Santa Cecilia, Barrio Solidaridad, La Unión, Barrio Justo Juez y Las Lajitas.

Oficinas y Unidades de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y Oficinas de Empleo Municipal (OEM) y Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Tanto el MTEySS como la ANSeS cuentan con una red consolidada de agencias en territorio a través de las cuales se implementan todas sus iniciativas, y cuyo funcionamiento se respalda en un eficiente y ágil sistema de información. Para implementar las acciones en materia de empleo y capacitación laboral, el MTEySS cuenta con las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GECaL), las cuales concentran y canalizan la oferta de programas a nivel provincial o regional (según su tamaño, en una provincia puede haber más de una GECaL).

En el caso concreto de Salta, la provincia cuenta con una GECaL, ubicada en la capital provincial.

A nivel local, por su parte, funcionan las Oficinas de Empleo Municipales, las cuales conforman la “Red de Servicios de Empleo”.

Su principal función consiste en vincular la oferta y la demanda de trabajo a nivel local, brindando información y orientación para el empleo y la capacitación. En otras palabras, hacen de nexo entre los programas públicos de generación de empleo o las oportunidades de trabajo originadas en el sector privado de la economía y las personas desocupadas o que buscan mejorar su situación laboral. Las Oficinas Municipales de Empleo se constituyen, entonces, en la vía de acceso a los programas del MTEySS y, en vista de esto, están a cargo de funciones tales como difusión de información; convocatoria a potenciales beneficiarios y asesoramiento a los interesados.

En relación a la operativa programática, se encuentran claramente delimitadas las funciones entre el nivel Central, las GECaL y las Oficinas Municipales de Empleo. Estas siguen las mismas pautas para los diferentes casos. El nivel central se ocupa de la coordinación general y del financiamiento de las acciones del Ministerio. Por su parte, las GECaL son responsables por el mantenimiento y la actualización de los registros de beneficiarios. Finalmente, las Oficinas Municipales de Empleo tienen a cargo el contacto con los ejecutores de proyectos y la puesta a disponibilidad de la información.

En la provincia de Salta, nueve municipios cuentan, cada uno, con una Oficina de Empleo Municipal: Ciudad de Salta, Coronel Moldes, Joaquín V. González, Las lajitas, Pichanal, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San José de Metán y Tartagal.

La ANSeS, por su parte, cuenta con una extendida red de Unidades de Atención Integral (UDAI) y oficinas para la atención al público en general. Estas reparticiones cuentan con Terminales de Autoconsulta que contribuyen a descongestionar las delegaciones y a facilitar la realización de trámites.

En lo que respecta específicamente a Salta, en la provincia están presentes doce UDAI, en los siguientes municipios: Orán, Tartagal, Ciudad de Salta, Cafayate, Metán, Joaquín V. González, Rosario de la Frontera, El Carril, General Güemes y Cachi.

4. Los principales programas de protección social

1.Asignación Universal por Hijo para Protección Social

a.Inserción institucional y regulación normativa

La Asignación Universal por Hijo (AUH) para Protección Social comenzó a implementarse en noviembre de 2009 en la provincia de Salta, al igual que en el resto del país. El día 11 de noviembre de ese año, se firmó un convenio de cooperación mutua entre el Gobierno Nacional, representado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y el gobierno de la provincia de Salta, representado por el Gobernador Juan Manuel Urtubey, para la implementación del Programa.

La AUH es implementada en la provincia por las Unidades de Atención Integral (UDAI) de ANSeS en la provincia, sin integrarse en la estructura burocrática provincial. En Salta hay tres UDAI (Orán, Salta y Metán) y 8 Oficinas (Tartagal, Cafayate, Rosario de la Frontera, Joaquín V. González, El Carril, Rosario de Lerma, General Güemes y Cachi).

b.Contexto de creación y vinculación con la oferta previa de programas

El contexto de creación de la AUH en la provincia de Salta no difiere, a grandes rasgos, del contexto nacional. La iniciativa del Gobierno Nacional fue bienvenida por los más diversos actores políticos y sociales de la provincia. En particular, desde la gobernación se festejó la medida y se pusieron a disposición recursos para el lanzamiento del programa. Por ejemplo, se firmó un convenio entre la UDAI de Salta y el Gobierno provincial para el uso de una oficina ambulante provincial para las cargas de los nuevos titulares de la AUH.

c.Problemática y objetivos

Los objetivos generales y específicos de la AUH en la provincia de Salta tampoco difieren de aquéllos definidos en el nivel nacional, a saber: atender la situación de aquellos menores pertenecientes a grupos familiares que no se encuentren amparados por el Régimen de Asignaciones Familiares instituido por la Ley N° 24.714 para los trabajadores formales (Decreto 1602/09).

d.Beneficiarios / cobertura

La definición de los titulares de derecho de la AUH es tomada por el nivel central y definidos en el Decreto 1.602/09 y en su reglamentación. La provincia de Salta no tiene margen para introducir modificaciones o ajustes respecto del perfil de los beneficiarios.

En la provincia de Salta, en el mes de marzo de 2010, había 159.603 niños/as y adolescentes titulares de derecho, representados por 80.176 titulares del beneficio. Este número de niños/as y adolescentes representa un 4.4% del total nacional. De acuerdo con la información disponible, no existen estimaciones acerca de la población meta en la provincia, por lo que no es posible calcular el porcentaje de cobertura de la AUH en la provincia.

En los inicios de la implementación de la AUH, surgieron algunos inconvenientes en llegar a la población objetivo en algunas regiones que se vinculaban a la situación de indocumentación de

los titulares y de los niños. Otro conjunto de obstáculos en el camino hacia ampliar la cobertura a toda la población objetivo se relacionó con los individuos con empleos temporarios, tales como trabajadores interzafra, que sólo cumplen con las condiciones para recibir el beneficio de la AUH algunos meses por año. Sin embargo, este obstáculo fue superado con la decisión de permitir la recepción del beneficio, así como también la compatibilidad con el Plan Interzafra del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

e.Prestaciones

Las prestaciones de la AUH en la provincia de Santa Fe, al igual que en el resto del país, consistían en el 100% de la Asignación Familiar por Hijo prevista en la Ley 24.714 (\$180 mensuales a julio de 2010)³⁷. El 80% de este monto (\$144) era percibido directamente por los titulares todos los meses; mientras que el 20% restante (\$36) se acumulaba y era accesible una vez al año, una vez realizado el control de las condicionalidades. En el caso de que la persona a cargo se encuentre discapacitada, la suma del beneficio se cuadruplicaba (\$720). La provincia no cuenta con margen de acción para introducir modificaciones en las prestaciones del programa.

f.Recursos y capacidades

Para la implementación de la AUH se utilizaron los recursos humanos de las UDAI de ANSES. Sin embargo, y especialmente en la ciudad de Salta, fue necesario incorporar nuevo personal y ampliar los horarios de atención (de 6.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 20 horas).

La AUH en Salta se financia, al igual que en todo el país, con recursos de la Seguridad Social. En marzo de 2010, su erogación presupuestaria fue de \$ 23.193.296,90, lo cual representa un 4.54% del total del presupuesto para ese mes del programa a nivel nacional. La transferencia se corresponde exactamente a la cantidad de beneficiarios de la AUH en la provincia. Estos recursos son transferidos desde el nivel central directamente a los titulares de derecho de la provincia. De este modo, los recursos no son intermediados por la provincia.

En la gestión de la Asignación Universal se utilizan las bases de datos de la ANSES que se constituyeron con información previa de este organismo, complementada por la información enviada por provincias, municipios y otros organismos públicos (Diaz Langou et al, 2010).

g.Modo de organización

División de responsabilidades entre niveles de gobierno y modalidad de intervención territorial

La implementación de la AUH requirió, tal como fue mencionado anteriormente, de la firma de un convenio entre el Gobierno Nacional y el gobierno de la provincia de Salta. A través de dicho acuerdo, la provincia y el gobierno nacional se comprometieron al intercambio de datos a fin de facilitar los procesos de otorgamiento y control de la Asignación Universal por Hijo. Concretamente, la provincia se comprometió a remitir a ANSeS la información referida a

³⁷ Este monto fue actualizado en octubre de 2010 a \$220.

beneficiarios de planes sociales, de empleo y de toda otra prestación no contributiva, de jubilaciones provinciales, empleados de la administración pública provincial y grupo familiar a cargo, personas inscriptas en el Registro Civil provincial, alumnos que concurren a establecimientos públicos y privados de enseñanza oficial, el cumplimiento del plan de vacunación y cualquier otra información que se le requiera desde ANSeS. Mediante el convenio se responsabiliza a la provincia por los “pagos indebidos” que puedan realizarse basados en esa información. Finalmente, la provincia se compromete a implementar los mecanismos que aseguren la gratuidad de todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para obtener la documentación a fin de tramitar la asignación y a facilitar el uso gratuito, por parte de la ANSeS, de los espacios físicos que le fueran requeridos para asegurar la puesta en funcionamiento y ejecución del programa, expresa el documento. Fuera de estas responsabilidades, todas las otras tareas vinculadas con la implementación de la AUH quedan bajo la órbita de ANSES.

Desde el nivel central, ANSES se ocupa de realizar las liquidaciones y los controles requeridos para el monitoreo de las bases de titulares, a partir de cruces con otras bases y de incorporación de nuevas familias con chequeos de grupos de riesgos. Por otro lado, en el nivel provincial, las UDAI se responsabilizan de realizar las altas, bajas, cambios de bancos, trámites por haberes impagos y, junto con las oficinas de ANSES, de la atención a los titulares.

Espacios institucionales y reglas formales para la coordinación

En lo que se refiere a la coordinación intersectorial, los esfuerzos para garantizar las condicionalidades para la implementación de la Asignación Universal en la provincia han implicado coordinaciones con los sectores de Educación y Salud.

En términos generales, la coordinación tiene como objetivo garantizar la posibilidad y la gratuidad de todos los trámites necesarios para la certificación de las condicionalidades. En particular, la coordinación que se establece a nivel nacional con el Ministerio de Salud sobre el Plan de Salud para la Asignación Universal, se replica en la provincia. Este Plan busca facilitar la inscripción de los/as niños/as menores de 6 años al Plan Nacer, cumplir con el calendario de vacunaciones y propone el seguimiento del esquema de controles médicos necesarios. Para el cumplimiento de este Plan se publica en la página web del gobierno provincial el listado de establecimientos y efectores de salud susceptibles de proveer estos servicios.

Algunos municipios de la provincia participan en las tareas de asesoramiento a los titulares e interesados. Varios municipios salteños colaboraron con ANSES brindando personal y sedes para la entrega de libretas.

Asimismo, también se articuló con el Registro Civil de la provincia para promover la documentación de la población objetivo.

h.Principales logros y dificultades vinculadas con la aplicación del programa

Al igual que en el resto del país, el principal logro de la AUH en Salta ha sido la celeridad y efectividad con la que el programa fue implementado, un mes después de su lanzamiento. Este proceso implicó reorganizaciones internas en las UDAI, así como una transformación más bien cultural en la gestión de las prestaciones de ANSES, debido al cambio en el perfil de los titulares.

Aun permanece el desafío de lograr un alcance más amplio a la población objetivo de la Asignación Universal. Este reto, en la provincia de Salta, cobra especial relevancia debido a las dificultades que surgen al intentar llegar a los territorios más alejados de la provincia, y debido también a la presencia de poblaciones vulnerables que han estado tradicionalmente excluidas de las prestaciones brindadas por los distintos niveles de gobierno.

2. Plan Argentina Trabaja

Si bien el Presupuesto Nacional 2010 prevé transferencias a la provincia de Salta dentro del marco de este programa por un total de casi \$120 millones, la implementación todavía no ha comenzado.

Debido a la ausencia de este programa en la provincia, hemos relevado las iniciativas que se desarrollan desde la Dirección Provincial de Relevamiento y Planificación de Programas, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. El presupuesto es que ésta sería el área desde la cual se podrían coordinar acciones en el eventual momento en que se implemente el programa “Argentina Trabaja”³⁸.

El Plan Manos a la Obra, que se desarrolla en el marco del programa “Economía Social”, se gestiona desde la Dirección Provincial de Relevamiento y Planificación de Programas, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. El programa se compone de los planes “Manos a la Obra” y “Microcréditos”.

I. Plan Manos a la Obra³⁹

El plan fue pensado con el objetivo de lograr un desarrollo social económicamente sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias. Busca promover la inclusión social a través de la generación de empleo y de la participación en espacios comunitarios. Desde su inicio, se orientó a mejorar el ingreso de la población vulnerable; promover el sector de la economía social o solidaria y fortalecer a las organizaciones públicas y privadas, así como impulsar espacios asociativos y redes para mejorar los procesos de desarrollo local.

El Plan Manos a la Obra se destina prioritariamente a personas, familias, productores y/o emprendedores, en situación de vulnerabilidad social y que deseen poner en marcha o recapitalizar un emprendimiento socio productivo para mejorar su calidad de vida, los ingresos, promoción genuina de puestos de trabajo y del desarrollo local en el marco de la economía social. La noción de vulnerabilidad social identifica a grupos sociales, hogares e individuos que por su menor disponibilidad de activos materiales (ingresos, vivienda) y no materiales (salud, educación y seguridad social) quedan expuestos a sufrir alteraciones en sus niveles de vida, especialmente ante cambios en la situación laboral de sus miembros activos. Los requisitos para ser beneficiario del Plan es ser mayor de 18 años, argentino, naturalizado o extranjero con Documento Nacional de Identidad. Adicionalmente, los beneficiarios, para constituirse en tanto tal, no deben percibir un ingreso igual o superior a una y media canasta básica, ni contar con más de un inmueble. La nómina de postulantes es cruzada con el SINTyS (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social), que verifica que el beneficiario sea elegible conforme a lo establecido por el Plan.

³⁸ Cabe aclarar que no se cuenta con información exhaustiva para algunos aspectos vinculados a este programa pero se considera que esta ausencia no es relevante ya que esta iniciativa no constituye el eje de nuestra indagación.

³⁹ Para esta sección se toma como referencia la información oficial contenida en el “Manual de normas de la descentralización de políticas sociales” publicado por el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta.

Las prestaciones ofrecidas, son las siguientes:

- Apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos, encadenamientos productivos, servicios de apoyo a la producción y a la comercialización.
- Fortalecimiento institucional, tomando en cuenta el desarrollo de actividades socio productivas desde una perspectiva de desarrollo local en el marco de políticas sociales.
- Asistencia técnica y capacitación a los emprendedores de unidades de producción de los proyectos de la economía social

El Plan Manos a la Obra financia proyectos integrales de desarrollo territorial productivo presentados a través de Municipios, comunas u organizaciones no gubernamentales con personería jurídica. Estos proyectos pueden contemplar proyectos asociativos comerciales, unipersonales y/o familiares, servicios de apoyo a la producción y encadenamientos productivos en diferentes rubros o actividades como ser: agricultura, ganadería y pesca, manufacturas de origen agrícola-ganadero o de origen industrial, artesanías, servicios, etc. Los emprendimientos a financiar deben responder a actividades consideradas de interés para el desarrollo de la localidad o de la región. El Plan financia insumos, herramientas, maquinarias y otros gastos necesarios para la puesta en marcha del emprendimiento y su fortalecimiento. Las líneas de los proyectos de desarrollo socio productivo reconocen distinto tipos de unidades productivas y pueden ser:

- Familiares: destinados a la adquisición de insumos, máquinas y/o herramientas.
- Asociativos: destinados a grupos asociativos de hasta 5 integrantes organizados en torno a una actividad productiva
- Encadenamiento productivo: proyectos articuladores, asociación de unidades socio productivas que intervienen en un proceso de producción.
- Servicios de apoyo a la producción: son emprendimientos que brindan servicios a emprendimientos mediante el apoyo al desarrollo de la producción agregando valor y competitividad, mejorando la calidad de los productos.
- Proyectos de asistencia técnica a actores de la economía social: orientando al financiamiento de fortalecimiento organizativo de los actores gubernamentales y no gubernamental que contribuyen a la consolidación de saberes y haceres de los emprendedores en los emprendimientos socio-productivos.

El Plan Manos a la Obra propone una gestión conjunta e integrada entre la Nación, los gobiernos provinciales y municipales y las organizaciones de la sociedad civil, a través de mesas de actores locales para aunar esfuerzos, coordinar tareas e impulsar el desarrollo local y la economía social a través de proyectos integrales de desarrollo territorial socioproductivo.

Los proyectos integrales o de líneas son evaluados en la Unidad de Evaluación Nación-Provincia, quien eleva un informe técnico de viabilidad a la Mesa de Dictamen, que fundamenta la ejecución del proyecto. El informe de mesa de dictamen es refrendado por el articulador de provincia y luego por el articulador de Nación, y posteriormente elevado a la DINAFI (Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional) a través del Centro de Referencia en Salta. Cumplimentado los dictámenes jurídicos correspondientes, se procede a la firma del convenio de Nación con el Municipio u ONG.

II. Programa de Microcréditos⁴⁰

El Programa de Microcréditos se desarrolla en el marco del programa “Economía Social” y se gestiona desde la Dirección Provincial de Relevamiento y Planificación de Programas, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Junto con el Plan Manos a la Obra, el programa Microcréditos, componen el Programa de Economía Social de la provincia de Salta. El Programa de Microcréditos se enmarca en una estrategia integral de desarrollo productivo con inclusión social y tienen su basamento legal en la Ley 26.117 de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

El presupuesto de creación de este Programa es que el crecimiento económico por sí solo no da respuestas a las necesidades de todos los grupos sociales. Debido a ello, es necesaria la generación de una estrategia que tienda a la adecuada participación en el empleo y en la distribución del ingreso de todos los sectores. Los emprendimientos productivos de los estratos pobres de la sociedad, que están excluidos del sistema financiero formal debido a sus situaciones patrimoniales, tienen que enfrentarse a condiciones en la mayoría de las veces abusivas para obtener financiamiento que les permita mantener o expandir sus actividades. A través de este Programa, el Estado busca intervenir para mejorar las condiciones de disponibilidad y acceso al microcrédito, de manera de constituir una herramienta que permita el desarrollo de los emprendimientos de la economía social y no una herramienta de captación de la renta de los sectores menos favorecidos.

El Programa busca la generación de espacios de incorporación activa de personas, familias y comunidades al desarrollo económico y social. La Ley que crea el programa tiene el objetivo de promover y desarrollar el Microcrédito considerando la importancia de poner a disposición de las personas que realizan actividades económicas en condiciones precarias un financiamiento compatible con su desenvolvimiento, fortalecimiento y desarrollo. Finalmente, los objetivos del programa son:

- Promover el desarrollo del Microcrédito como herramienta de financiamiento de los sectores más vulnerables de la población
- Promover la existencia de organismos gubernamentales e instituciones no gubernamentales que trabajen con el Microcrédito
- Apoyar a las instancias que trabajan con el Microcrédito mediante herramientas de fortalecimiento
- Capacitar recursos humanos en la metodología del Microcrédito
- Brindar a través de las instituciones que otorgan Microcrédito, capacitación y asistencia técnica a los emprendedores
- Establecer un nivel de tasa de interés compatible con el desarrollo de los emprendimientos a los que está dirigido.

Tienen acceso al Microcrédito los emprendimientos de la economía social que:

⁴⁰ Para esta sección se toma como referencia la información oficial contenida en el “Manual de normas de la descentralización de políticas sociales” publicado por el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta.

- Prioricen el trabajo familiar o asociativo
- Posean baja dotación de capital por puesto de trabajo; valorizando todos los activos necesarios para desarrollar la actividad, con un máximo equivalente a 50 canastas básicas
- Se encuentren, por lo general, en un medio competitivo y enfrenten bajos niveles de reproducción del capital.

Los destinatarios de los Microcréditos son aquellas personas físicas mayores de 18 años, o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales.

El tipo de emprendimientos que puede ser financiado son aquellas actividades de producción, consumo y comercialización que se encuentran funcionando y que se desenvuelven en condiciones de escasa disponibilidad de capital. No está dirigido a actividades que recién se inician, que demandan otro tipo de herramientas que se contemplan en el Programa Manos a la Obra.

El monto máximo de Microcrédito, a mediados de 2010, asciende a \$11.760, equivalente a 12 salarios mínimo, vital y móvil fijado por Ley correspondiente. Esta prestación se obtiene no de una vez, sino mediante un proceso en el que la organización ejecutora otorga escalonadamente montos menores según las características de las unidades productivas y de la actividad que esta desarrolla. El destino del Microcrédito es para capital de trabajo de las unidades económicas, esto es, insumos y herramientas.

3. Plan Nacer

a. Inserción institucional y regulación normativa

En la provincia de Salta, la Unidad de Gestión Provincial (UGP) del Plan Nacer se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud. La UGP siempre ha mantenido relaciones cercanas con el Programa de maternidad e infancia, por el hecho de compartir la misma población objetivo. Si bien el Programa de maternidad e infancia se concentra prioritariamente en anticoncepción, entrega de leche y prevención del cáncer mamal, cuenta con un sistema informático de datos muy completo que se vincula con el del Plan Nacer (sobre todo respecto a indicadores de mortalidad infantil). Esta coordinación se ha vuelto más difícil con la reasignación institucional promovida por el nuevo Ministro de Salud, en funciones desde febrero de 2010. El Programa de maternidad e infancia se encuentra, ahora, bajo la órbita de la Dirección de Medicina Social de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio.

El Plan Nacer se implementa en la provincia desde principios del 2005, momento en el que se firma el Convenio Marco entre la provincia y el Ministerio de Salud de la Nación. A partir de ese momento, se han realizado compromisos anuales para fijar las metas de gestión y de objetivos a alcanzar a más corto plazo; y algunas adendas y correcciones al Convenio Marco. El compromiso inicial se renovó en 2010 con una planificación proyectada hasta 2015. No se identificó normativa provincial complementaria al respecto.

b. Problemática y objetivos

A nivel provincial, el Plan Nacer hace suyos los objetivos planteados en el diseño del Plan Nacer nacional.

c. Contexto de creación

El Plan Nacer se implementa en un contexto social apremiante. La mortalidad infantil alcanzaba al 17 por mil nacidos vivos en 2003. La provincia es una de las jurisdicciones argentinas que muestra las peores situaciones en relación a este indicador. Si bien la mortalidad infantil cayó al 14 por mil nacidos vivos en 2009, este descenso sigue siendo inferior al registrado en la región y en el total del país.

En términos institucionales, la provincia contaba, en el momento de la implementación, con un programa cuya población objetivo y cuyos objetivos generales eran similares al del Plan Nacer: el programa de maternidad e infancia. Si bien el programa de maternidad e infancia se concentra prioritariamente en anticoncepción, entrega de leche y prevención del cáncer de mama, cuenta con un sistema informático de datos muy completo que se vincula con el del Plan Nacer (sobre todo respecto a indicadores de mortalidad infantil). Esta coordinación se ha vuelto más difícil con la reasignación institucional promovida por el nuevo Ministro de Salud, en funciones desde febrero de 2010. El Programa de maternidad e infancia se encuentra, ahora, bajo la órbita de la Dirección de Medicina Social de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio.

d. Beneficiarios

A noviembre del 2009, la población beneficiaria contaba un total de 5.573 madres embarazadas y 51.105 niños. Los compromisos con el Ministerio Nacional mencionan un total de 100.000 niños sin obra social, lo que recae en una baja tasa de cobertura para la provincia. Efectivamente, la tasa de cobertura fue del 54,62%, frente a un promedio nacional de 75,4%. Según el coordinador del Plan, este bajo desempeño correspondería, en realidad, a una sobre-estimación de la población elegible.

La implementación de la Asignación Universal generó la incorporación de 4.000 chicos al Plan. La coordinación del Plan Nacer habría sido más rápida en la implementación de la logística necesaria a la articulación entre los programas, que la ANSES. Los operativos territoriales del Plan Nacer comenzaron en febrero de 2009, mientras que el cumplimiento de las condicionalidades solo comenzó a ser verificado en julio. Todavía quedarían, en este marco, 17.107 niños elegibles sin acceso al Plan.

e. Prestaciones

Las prestaciones brindadas en la provincia de Salta son las mismas que las ofrecidas, por diseño, a nivel nacional.

Al observar la evolución de las trazadoras, indicadores de desempeño establecidos como mecanismos de monitoreo y evaluación, podemos observar que la mayoría no han logrado alcanzar las metas comprometidas con Nación. El caso de desempeño más débil es el del "seguimiento periódico del primer año de vida" (trazadora 8), con una distancia con la meta fijada que alcanzó los 5.000 casos al principio del 2009. Por su parte la "cobertura de inmunizaciones" (trazadora 6) y el "cuidado de la salud sexual y reproductiva" (trazadora 7), han pasado de cubrir aproximadamente 4000 casos a fines de 2008, a cubrir solamente alrededor de 1500 casos a mediados de 2009.

Las prestaciones ligadas a la atención prenatal y al parto se han mantenido relativamente estables en el tiempo y se encuentran a un promedio de 1000 casos de distancia de la meta establecida. Este es el caso de la "efectividad de la atención del parto y la atención neonatal" (trazadora 2), la "efectividad del cuidado prenatal y prevención" (trazadora 3) y la "efectividad de la atención prenatal y del parto" (trazadora 4). Los indicadores que muestran una clara mejora en su desempeño y que se encuentran a pocos casos de alcanzar el objetivo determinado son el "seguimiento periódico del niño de uno a seis años" (trazadora 9) y la "inclusión de la población originaria" (trazadora 10). Finalmente, la "auditoría de muertes infantiles y maternas" (trazadora 5), es el indicador que muestra mejores resultados, alcanzando y superando en casi todas las instancias de relevamiento, la meta prefijada.

f. Recursos y capacidades

Recursos humanos

El acuerdo con Nación prevé un contrato de locación de servicios con ocho personas financiadas por el Ministerio de Salud nacional, que no forman parte de la planta provincial. Estas son el coordinador general y los responsables de las áreas técnica, de control de gestión, de administración, de operaciones, de asesoría legal y de comunicaciones. En cada área se cuenta,

además, con personal financiado por la provincia, lo que es considerado como una contra-parte implícita a la implementación del Plan nacional. El equipo necesita de más personal encargado de realizar la auditoría del Plan, tanto en sus aspectos médicos como contables.

La provincia encaró el Plan como una oportunidad para fortalecer los recursos humanos del primer nivel. Sin embargo, según convenio, los gastos en recursos humanos no pueden superar el 50% del presupuesto, lo que genera limitaciones en esa vía.

Recursos presupuestarios

El presupuesto programado para el Plan Nacer en la Provincia de Salta, osciló entre los \$6.400.000 y los \$7.500.000 aproximadamente entre el 2007 y el 2010. A partir de fin del 2008 se observa una reducción en los recursos disponibles. Esto se debe a la clara tendencia decreciente de las transferencias vinculadas al cumplimiento de las metas sanitarias. El pago a efectores, también muestra, en paralelo a la reducción de los recursos totales disponibles, una caída a partir de fines de 2008. La distribución de recursos por distrito se encuentra atada al cumplimiento de metas: Santa Victoria Este, El Potrero y el Carril son las jurisdicciones mejor pagas, mientras que Nazareno, Pichanal, El Tala, se encuentran, por ejemplo, entre las jurisdicciones peor pagas.

En términos de equipamiento, se cuentan 62.537 unidades de equipamiento transferidas a hospitales y centros de salud, hasta 2010. En el 2010 se ha financiado la compra de una ambulancia de traslado, por el costo de 170.511 pesos.

Sistemas de información para el planeamiento

Se utilizan las mismas herramientas de recaudación de información dispuestas en el diseño del Plan. Los datos se cruzan mensualmente con el PUCO (base de datos de obras sociales nacionales y provinciales) para identificar posibles errores de inclusión. Asimismo, se cruza con la base de ANSES para identificar población elegible no cubierta por el Plan.

Al respecto, si bien se ha señalado la identificación de una población nominalizada y georeferenciada, como uno de los grandes logros del sistema de información establecido por el Plan Nacer, se plantea la necesidad de continuar mejorando la calidad de los registros mediante la completa informatización de los efectores. Este sería un modo de alcanzar estadísticas más confiables.

g. Modo de organización

División de responsabilidades entre niveles de gobierno

El nivel nacional funciona en tanto rector de los principales lineamientos del Plan. La provincia, por su parte, es un intermediario, un tutor que capacita a los efectores, traduce las directivas a los efectores, administra los fondos y audita la implementación. Se han observado ciertas dificultades en la relación establecida respecto al hecho de que el ministerio provincial no quiere perder control sobre los efectores.

La implementación del Plan exige una relación directa con los 148 efectores bajo contrato (sobre 400 elegibles aproximadamente). Esta se canaliza principalmente a través de un boletín

cuatrimestral redactado por la coordinación y dirigido especialmente a los efectores. No todos los efectores tienen un contrato directo con la coordinación del Plan, algunos son sub-contratados por los hospitales. A diferencia de la mayoría de las provincias estudiadas, en Salta se permite el registro de efectores privados. Es el ejemplo de la Fundación Alegría y de la Fundación Alas. Los efectores privados no reciben, sin embargo, bienes de capital, como computadoras, ambulancias, equipamiento médico... La descentralización en el manejo de los recursos ha sido identificada como uno de los principales logros de la implementación del Plan, en tanto fortalece las capacidades de gestión a nivel local. Se ha señalado la necesidad, sin embargo, de mejorar las redes de control, auditoría, tutoría y capacitación, sobre todo en relación a la facturación y a la remisión de datos por los efectores.

Los municipios no juegan ningún rol en la implementación del Plan. Se ha coordinado puntualmente, sin embargo, en campañas de prevención con respecto a los peligros del dengue.

Espacios institucionales y reglas para la coordinación

En el caso de la relación entre jurisdicciones y entre niveles de gobierno, gran parte de la coordinación relativa al diseño del Plan y al establecimiento de objetivos y pautas a cumplir, se canaliza a través de la participación de los responsables provinciales de la implementación en el Consejo Federal de Salud (COFESA). En el caso de la provincia de Salta, sólo participa de los encuentros el Ministro Provincial de Salud. En esta instancia, la influencia alcanzada dependería directamente del poder y de los recursos personales de los representantes.

Respecto a la coordinación con programas nacionales, se destaca la eficaz articulación con la ANSES para el seguimiento del cumplimiento de los requisitos sanitarios de la Asignación Universal por Hijo. Puesto que haber realizado el trámite de inscripción al Plan Nacer es una exigencia indispensable para percibir el beneficio, se ha encomendado a los efectores inscribir a todos los niños menores de 6 años, tengan o no obra social. Así, se conforma un padrón de beneficiarios activos (sin obra social) y de beneficiarios inactivos (con obra social). Por otra parte, no se ha detectado ningún tipo de coordinación con los programas nacionales Primeros Años y Plan Ahí.

Otro ejemplo de coordinación exitosa, que involucra, esta vez, a programas de los Ministerios de Salud de la Nación y de la provincia, es la dirigida a la inclusión de las poblaciones originarias a la red sanitaria. Se organizan capacitaciones con el objetivo de preparar a los equipos de salud a contribuir a la mejora de la calidad de vida de estas poblaciones, respetando, a su vez, su cultura y sus costumbres.

A nivel estrictamente provincial, se coordina con el Programa de Maternidad e Infancia para canalizar el uso de los fondos del Plan Nacer hacia los Servicios de maternidad e infancia de forma prioritaria.

h.Principales logros y dificultades vinculadas con la aplicación del programa

La implementación del programa no ha sido lo suficientemente exitosa en términos de cobertura y cumplimiento de las metas establecidas. Por un lado, a noviembre del 2009, la tasa de cobertura era del 54,62%, frente a un promedio nacional de 75,4%. Por otro lado, en la mayoría de las trazadoras, indicadores de desempeño establecidos por Nación, los objetivos comprometidos

con Nación no han sido logrados. Esto se tradujo en la reducción de los recursos disponibles, monto que se encuentra, en parte, atado a los resultados efectivamente alcanzados por la gestión.

Sin embargo, pueden observarse logros que se desprenden de la aplicación del programa. Estos son similares a los que se encuentran en el resto de las provincias estudiadas y se refieren a las características uniformes de la implementación ligadas al diseño del programa establecido por Nación. En primer lugar, se ha creado un sistema de información basado en una base de datos nominalizada y geo-referenciada que ha constituido un gran aporte a la administración pública provincial y que es consultada, también, con otros propósitos. Asimismo, la descentralización del manejo de los recursos ha fortalecido las capacidades de gestión a nivel local, aún si el ministerio de salud provincial se ha mostrado cuidadoso de no perder control sobre los efectores del sistema.

4. Tarjeta Social y otros subprogramas

En la provincia de Salta, con los fondos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) se financian distintas iniciativas. Por un lado, se financia la denominada “Tarjeta Social”, que transfiere fondos a las familias con vulnerabilidad nutricional. Por otro lado, se distribuyen módulos alimentarios. Entre ellos se encuentran el “Nutri-Vida” (para niños con riesgo nutricional, desnutridos y en recuperación nutricional), el “Pancita” (para mujeres embarazadas de bajos recursos), el “TBC” (para personas con tuberculosis), los “Bolsones Celíacos” (para personas celíacas), los “Bolsones de Emergencia” (para personas que sufrieron una situación de emergencia que pone en riesgo su seguridad alimentaria) y el “Pan Casero” (que distribuye bolsas de harina para grupos de madres que producen pan). Por último, los fondos del PNSA también son utilizados para financiar comedores infantiles y comunitarios.

a. Inserción institucional y regulación normativa

En la provincia de Salta, todas las líneas que son financiadas por el PNSA se implementan bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano. El organismo encargado de gestionar su implementación es la Secretaría de Planificación, Articulación y Gestión de Programas. La implementación se canaliza a través de la estructura administrativa y de gestión correspondiente a cada una de las 6 regiones de la provincia. En este contexto, las intervenciones financiadas por el PNSA se incorporan dentro de las políticas provinciales de seguridad alimentaria.

b. Contexto de creación

El PNSA en la provincia de Salta, en un inicio, se implementaba bajo la modalidad de bolsones de alimentos. Hoy en día, aunque se mantiene esa línea programática para algunos grupos con vulnerabilidades nutricionales específicas, la Tarjeta Social ha pasado a ser la principal línea de intervención.

En la actualidad, si bien la descentralización administrativa iniciada por el gobierno provincial en febrero de 2010 es aplicada, en la formalidad, únicamente a los programas sociales provinciales, ésta se aplica a comedores e iniciativas de ayuda alimentaria que contienen partes de financiamiento provenientes del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria. De este modo puede afirmarse que esta política ha tenido efectos en la gestión territorial del PNSA y forma parte de su contexto de implementación.

Adicionalmente a las iniciativas financiadas con los fondos del PNSA, la provincia de Salta lleva adelante otras intervenciones de seguridad alimentaria. Cuenta con un Fondo de asistencia crítica, y promueve Unidades Productivas de Autoconsumo (UPAC).

c. Problemática y objetivos

Los objetivos generales de la política son los mismos que los definidos a nivel nacional. Sin embargo, la ayuda financiera brindada a la provincia es adaptada a las necesidades locales a través de una oferta programática propia. El principal hito en la historia de la implementación del programa fue la creación de la Tarjeta Social, en 2007, que permitió el pasaje de una ayuda

brindada mediante bolsones de comida a una transferencia monetaria bancarizada, dando, así, mayor autonomía a los hogares y otorgando una mayor transparencia a la gestión.

d. Beneficiarios

A continuación el perfil y la cantidad de beneficiarios involucrados en cada uno de los componentes del programa⁴¹:

- Tarjeta Social: 6500 hogares reciben una ayuda alimentaria bajo forma de transferencia monetaria.
- Kit Nutri Vida: Tienen acceso a esta prestación 40.000 beneficiarios de entre 6 meses y 6 años de edad.
- Programa Pancita: Actualmente la prestación cuenta con 10.000 beneficiarios.
- TBC: La prestación cuenta con 650 beneficiarios por mes.
- Bolsones celíacos: 100 beneficiarios de escasos recursos reciben mensualmente los productos distribuidos.
- Bolsones de emergencia: esta ayuda es coyuntural y tiene una dimensión y un alcance variable. En 2010, por ejemplo, se entregaron 14.000 bolsones en total.
- Pan casero: se distribuyen 7.000 bolsas de harina de 50 kg. por bimestre.
- Comedores infantiles y comunitarios: se cuentan 173 comedores en toda la provincia, en los que se alimenta un total de 15.300 beneficiarios.

e. Prestaciones

En la provincia de Salta, las prestaciones otorgadas bajo el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria adoptan las modalidades de transferencia monetaria mediante tarjeta, apoyo financiero a comedores y entrega directa de alimentos y suplementos alimentarios. A continuación detallamos los distintos componentes del programa y sus principales características:

- Tarjeta Social: ayuda alimentaria de entre 70 y 130\$ por grupo familiar. La prestación reemplaza los 50 mil bolsones que, antes del 2007, eran distribuidos cada dos meses por la administración provincial.
- Kit Nutri Vida: consiste en un módulo alimentario de alta densidad calórica para niños en riesgo nutricional, desnutridos y en recuperación nutricional. Además se provee a los beneficiarios de suplemento polivitamínico y un tratamiento antiparasitario otorgado por los servicios de salud y en el caso que corresponda.
- Programa Pancita: se entrega tickets alimentarios a mujeres embarazadas y de bajos recursos en forma mensual.

⁴¹ Las características básicas de cada línea de intervención se detallan en la sección siguiente del apartado.

- TBC: se trata de módulos alimentarios dirigidos a enfermos de tuberculosis, entregados mensualmente.
- Bolsos celíacos: se distribuyen productos a los que los beneficiarios no tienen acceso por su escasez o elevado costo. La prestación se otorga especialmente en el interior provincial.
- Bolsos de emergencia: esta ayuda es coyuntural y tiene una dimensión y un alcance variable. En 2010, por ejemplo, se entregaron 14.000 bolsos en total.
- Pan casero: se distribuyen bolsas de harina por bimestre a grupos de madres que producen pan para el autoconsumo o para la venta.
- Comedores infantiles y comunitarios: consiste en un apoyo financiero para comedores infantiles y comunitarios. Se destina \$1.20 por día y por niño que asiste a diario a los comedores. Durante 10 años la provincia destinaba a los comedores infantiles \$0.60 por día y por niño. A partir de la decisión de esta gestión se comenzó a destinar \$1.20.

f. Recursos y capacidades

Recursos humanos

Los equipos provinciales a cargo de la gestión cotidiana del programa cuentan con 10 empleados que desempeñan sus actividades en las oficinas de la Secretaría y 3 agentes territoriales por región, sumando un total de 28 personas involucradas.

Recursos presupuestarios

Se observa un enorme crecimiento del presupuesto destinado al PNSA. En 2006 y 2007 el presupuesto era de 24 millones de pesos. En el 2010, este llegó a 268 millones de pesos.

Sistemas de información para el planeamiento

El sistema de información para el planeamiento en la gestión del PNSA en la provincia de Salta está conformado por un padrón de beneficiarios construido a partir de un sistema web compartido con los municipios, en el que se cargan las altas y las bajas de cada programa. Asimismo, se realizan cruces de información con programas u organismos nacionales y provinciales para enriquecer esta base de datos.

Por otra parte, el gobierno provincial participa del monitoreo continuo a cargo de la coordinación nacional del programa. Este proceso de control consiste en la realización conjunta de un monitoreo socio-sanitario y de auditorías por muestreo de beneficiarios.

g. Modo de organización

División de responsabilidades entre niveles de gobierno y modalidad de intervención territorial

En el marco de este programa, la responsabilidad del nivel de gobierno nacional se limita a la definición de los grandes lineamientos de política y al financiamiento de las intervenciones. El

gobierno provincial, por su parte, diseña las prestaciones específicas, implementa el programa de forma íntegra y cofinancia algunas líneas de acción. Su objetivo es, asimismo, asegurar la coherencia general entre las políticas provinciales y nacionales de seguridad alimentaria.

La modalidad de intervención territorial de la política está guiada por el objetivo de promover la cercanía con las familias. De este modo, se busca una llegada a territorio completa y efectiva. En primer lugar, la intervención se encuentra canalizada a través de las 6 regiones administrativas de la provincia. Luego, se busca el apoyo de los Ministerios provinciales de salud y educación: el Área de Atención Primaria a la Salud brinda padrones de conocimiento del territorio y el Ministerio de Educación facilita el acceso a las escuelas rurales y sub-rurales.

Espacios institucionales y reglas para la coordinación

La coordinación institucional tiene lugar con otros organismos de la administración pública provincial y con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En el primer caso se interactúa con la estructura perteneciente a la Atención Primaria a la Salud y con el Ministerio de Educación provincial para asegurar una llegada a territorio efectiva. Por otro lado, la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social nacional corresponde a la articulación con el Plan Ahí y el Plan Primeros Años. El MDS nacional también ofrece la infraestructura de los CIC, en caso de ser necesaria a la implementación del programa.

h.Principales logros y dificultades vinculadas con la aplicación del programa

Como en todas las provincias, los recursos del PNSA son canalizados a través de una amplia y diversa oferta de programas en la que el gobierno de la provincia tiene un margen suficiente como para intervenir activamente en el diseño de las prestaciones. Debido tanto a esta proliferación de acciones (transferencia monetaria mediante tarjeta, apoyo financiero a comedores, entrega directa de alimentos y suplementos alimentarios) como a la dificultad para determinar la proveniencia del financiamiento de cada una de ellas (gobierno provincial o nacional), la gestión de este programa presenta desafíos de coordinación institucional, de focalización de la población beneficiaria y de monitoreo, que están siendo enfrentados paulatinamente.

Por otra parte, la aplicación del programa exhibe dos grandes logros. En primer lugar, el pasaje de una modalidad de entrega de bolsones a una de transferencia monetaria mediante tarjeta ha sido un éxito en términos de alcanzar mayor transparencia en la política y otorgar mayor autonomía a las familias, cumpliendo así una función de aprendizaje en la definición de conductas alimentarias propias. Este pasaje ha tenido lugar en varias de las provincias estudiadas, con resultados similares. En segundo lugar, en el marco de la política de descentralización del gobierno provincial (que toca sólo tangencialmente a esta política), de la canalización de la gestión del programa a través de las 6 regiones administrativas de la provincia, y de la interacción con el sector de Atención Primaria a la Salud, los responsables del programa han logrado establecer una modalidad de intervención territorial exitosa.

5. Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo

a. Inserción institucional y regulación normativa

El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo se lanzó en la provincia de Salta a fines de 2008 y comenzó a implementarse en 2009. El programa se ejecuta desde la Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GECaL) en la Provincia (en la ciudad de Salta), que depende institucionalmente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) de la Nación.

La implementación del Programa Jóvenes en la provincia de Salta se rige a través de la normativa nacional (creado por la Resolución N° 497 del MTEySS y reglamentado por la Resolución N° 261 de la Secretaría de Empleo⁴²), y no cuenta con regulaciones específicas a nivel provincial, más allá de los convenios específicos que se suscriben entre los Municipios y el MTEySS.

b. Contexto de creación y vinculación con la oferta previa de programas

El programa comenzó a implementarse en los municipios de Salta y Metán. Luego, se expandió a Rosario de la Frontera. Entre fines de 2010 e inicios de 2011, se esperaba que comience a implementarse el programa también en los municipios de Tartagal, Pichanal, La Gita y Joaquín V. González.

c. Problemática y objetivos

Al igual que en el nivel nacional, el Programa Jóvenes en la provincia de Salta tiene como objetivo “generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo” (Res. N°261 Secretaría de Empleo).

d. Beneficiarios / cobertura

En septiembre de 2010, se estipulaba por convenio que existían cerca de 6.800 titulares del Programa Jóvenes en la provincia de Salta, tal como se detalla en la **Tabla 4**.

⁴² La gestión del programa también se complementa con otras normas. Para ver el listado completo de la normativa nacional en torno al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, remitirse a Díaz Langou, Forteza y Potenza Dal Masetto (2010).

Tabla 4. Cantidad de titulares por convenio para el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en la provincia de Salta. Septiembre de 2010.

Municipio	Titulares por convenio
Ciudad de Salta	5585
Metan	1066
Rosario de la Frontera	174
TOTAL	6825

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre datos brindados por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

De los nueve municipios salteños que cuentan con Oficinas de Empleo Municipales (OEM), el Programa Jóvenes se implementa en tres.

e.Prestaciones

Los esquemas locales de prestaciones son determinados por cada Municipio, según un diagnóstico territorial y la oferta de prestaciones existente.

Para activar nuevas líneas, se establecen acuerdos sectoriales con diversas instituciones, principalmente sindicatos. Tal es el caso de los acuerdos sectoriales con UTGRA, Pasteleros, UOM, y Gráficos. Por lo general, en estos acuerdos se integran tanto las prestaciones que deben darse para el Programa Jóvenes como aquellas para el Seguro de Capacitación y Empleo.

f.Recursos y capacidades

Características del coordinador y su equipo

La GECAL de Salta cuenta con una persona encargada del Programa Jóvenes que opera junto al equipo de políticas activas de la Gerencia en la implementación del Programa (son en total 8 personas).

Sistemas de información y evaluación

Para la gestión del Programa Jóvenes en la provincia se utiliza el sistema de información de la Secretaría de Empleo, la "plataforma informática" www.empleo.gov.ar. Como se establece en el reglamento del Programa a nivel nacional, en este sistema se registran los beneficiarios, las prestaciones no-monetarias tomadas, la liquidación de las prestaciones monetarias y otros aspectos fundamentales que hacen a la ejecución del Programa.

g. Modo de organización

División de responsabilidades entre niveles de gobierno y Modalidad de intervención territorial

La división de responsabilidades entre los niveles de gobierno se realiza según lo establecido en el manual operativo para cada uno de los procesos⁴³. Algunas particularidades del caso salteño se refieren a la cualidad de frontera de los municipios. Por ejemplo, en el caso de Tartagal surgen problemas tanto con los municipios vecinos como con ciudadanos bolivianos que desean inscribirse al Programa y no es posible hacerlo.

Espacios institucionales y reglas formales para la coordinación

Para la implementación del Programa Jóvenes, desde la GECAL de Salta se articula con la gobernación y con el Ministerio de Trabajo provincial en general. Existen convenios generales que incluyen a todas las actividades de la Gerencia, aunque no específicamente para el Programa Jóvenes. Tal es el caso del convenio para formación profesional, para citar un ejemplo. Asimismo, también suscribieron acuerdos con el Ministerio de Educación provincial para el componente de terminalidad educativa.

h. Principales logros y dificultades vinculadas con la aplicación del programa

El principal logro del programa ha sido la llegada a los jóvenes más vulnerables de la provincia, brindándoles una oportunidad que contribuya a su inserción laboral. A pesar de ello, permanece un doble desafío. Por un lado, sería fundamental ampliar el alcance del programa, para alcanzar a todo el universo de jóvenes con vulnerabilidad socio-laboral. Por el otro, para hacerlo, es fundamental encontrar un mecanismo que posibilite la implementación del programa (o de iniciativas complementarias tendientes al mismo objetivo) en localidades donde no existen Oficinas de Empleo Municipales (especialmente en las zonas rurales).

⁴³ Para ver la división completa de responsabilidades para cada uno de los procesos, remitirse a Díaz Langou, Forteza y Potenza Dal Masetto (2010).

6.Propuesta de Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias

a.Inserción institucional y regulación normativa

En la provincia de Salta, el programa PASES se implementa desde la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación provincial.

En términos normativos, todas las políticas nacionales que se aplican en esta área son reguladas por acuerdos marco elaborados en base a los convenios iniciales entre los niveles de gobierno y a las respectivas resoluciones tomadas a nivel nacional. Todas las acciones se enmarcan en el Plan Provincial de Educación Secundaria, un plan estratégico de desarrollo educativo del nivel medio.

b.Contexto de creación

En la provincia de Salta, el PASES se ha visto especialmente afectado por la implementación de la Asignación Universal por Hijo, que ha causado una enorme disminución en la cantidad de becas otorgadas. Por otra parte, se puede afirmar que la política de descentralización impulsada por el gobierno de la provincia, que ha tenido impactos en gran parte de la política social del territorio, no ha causado modificaciones en la gestión del PASES que se encuentra canalizada a través de las zonas educativas.

c.Problemática y objetivos

Las problemáticas y objetivos de esta política son las mismas que las definidas a nivel nacional. De acuerdo con la información publicada en la página web institucional del Ministerio de Educación de la Nación (MEN), la Propuesta “propicia el diseño y la implementación de acciones y estrategias institucionales e intersectoriales que promuevan la inclusión y la permanencia hacia la promoción de los adolescentes y jóvenes que pertenecen a sectores de alta vulnerabilidad socioeconómica del sistema educativo”.

d.Beneficiarios

Como en la mayoría de las provincias, los beneficiarios de este programa son escuelas, en el caso de los apoyos a proyectos o alumnos/as en el caso de las becas. Respecto a la primera de estas categorías, podemos relevar 118 escuelas participes de la iniciativa de proyectos socio-educativos (177 incluyendo a las escuelas que reciben apoyo por incluir un albergue anexo) y 115 escuelas participes de la opción de aportes para la movilidad (lo que corresponde a aproximadamente 61.617 alumnos). Se han recibido reclamos por no incorporar a las escuelas técnicas y a los colegios por adultos en esta última prestación. Por otra parte, los cupos de becas se reparten entre las distintas líneas de este modo: 1000 para las alumnas embarazadas y los alumnos padres y madres, 2300 para los alumnos provenientes de comunidades aborígenes y 50 para los alumnos con causas judiciales. Antes de la implementación de la AUH, que, debido a las incompatibilidades que plantea, ha provocado una marcada reducción de cupos, se contaba un total aproximado de 28.000 alumnos becados en la provincia.

e.Prestaciones

Las prestaciones dispensadas en el marco de este programa se dividen en apoyo financiero a proyectos elaborados por las escuelas, enfocados a distintos tipos de problemáticas, y becas para alumnos con problemáticas sociales específicas.

En el primer tipo de prestaciones, las escuelas tienen la posibilidad de: presentar proyectos socio-educativos para cuya implementación, de ser seleccionados, reciben entre \$7.000 y \$10.000; solicitar un complemento financiero para mejorar su infraestructura (dirigidos, sobre todo, a escuelas que integren un albergue anexo a su estructura), o, solicitar aportes de movilidad que consisten en la distribución de entre \$1500 y \$3000 a cada escuela para la compra de bicicletas, abonos de colectivos, mulas o hasta canoas dependiendo de las necesidades de cada caso y bajo la decisión de los directivos. Estas prestaciones son generalmente acompañadas de la entrega de libros a bibliotecas de escuelas secundarias.

Por otro lado, las líneas de becas vigentes en la provincia son las de apoyo a las alumnas embarazadas y a los alumnos padres y madres entre 12 y 18 años, las dirigidas a alumnos con causas judiciales y las otorgadas a alumnos provenientes de pueblos originarios entre 12 y 18 años (cuyos beneficiarios son seleccionados por el INAI).

f.Recursos y capacidades

Recursos presupuestarios

Los entrevistados no han podido brindarnos información detallada sobre los presupuestos específicos involucrados en cada iniciativa. Sí han señalado, como lo han hecho también funcionarios de otras provincias estudiadas, que ha habido retrasos importantes en las transferencias de fondos pactadas desde el nivel nacional de gobierno. En el caso de los aportes a escuelas para la movilidad, las 115 escuelas beneficiarias se encuentran a la espera de recursos desde el 2008.

Sistemas de información para el planeamiento

En la provincia de Salta, los sistemas de información para el planeamiento correspondientes al Ministerio de Educación se encuentran dispuestos en la página web oficial. Estos son accesibles bajo establecimiento de una clave específica. El equipo responsable de las políticas socio-educativas, por ejemplo, tiene acceso a este sistema. En el sistema se puede observar el movimiento de las cuentas bancarias involucradas en el pago de las prestaciones del PASES, entre otro tipo de datos relativos a la caracterización de los beneficiarios (alumnos y escuelas).

g.Modo de organización

División de responsabilidades entre niveles de gobierno

Respecto a la división de tareas entre los niveles de gobierno, las asignaciones son claras. El nivel nacional de gobierno se ocupa de determinar las líneas de trabajo y de transferir directamente los subsidios a las cuentas bancarias de los directores de escuela. También se emprenden numerosas acciones de comunicación desde las coordinaciones nacionales.

Por su parte, las provincias tienen la responsabilidad por la ejecución y la auditoría de las políticas. La provincia se encuentra dividida en zonas. Para la implementación del PASES los equipos provinciales trabajan directamente con las direcciones de nivel secundario, a través de los supervisores de zonas. De este modo se aseguran la administración, el control y la rendición referidos a estas políticas. Las auditorías se hacen en papel; se efectúa una copia del material que es remitida a Nación. La digitalización de esta información estaría prevista para principios de 2011.

Finalmente, los municipios no se encuentran involucrados en ninguna etapa de la aplicación de la política, en esta provincia.

Los funcionarios provinciales entrevistados señalaron la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre el nivel nacional y provincial de gobierno, por un lado, y las escuelas, por el otro, para optimizar la gestión y los flujos de financiamiento ligados a la implementación del PASES, así como de otros programas educativos nacionales que se ejecutan en la provincia.

Espacios institucionales y reglas para la coordinación

Los espacios de coordinación institucional son fluidos tanto entre los distintos sectores de la administración pública provincial, como con el nivel nacional de gobierno. La articulación a nivel provincial se da con el plan provincial de escuelas abiertas, que funciona desde el 2005 y con los programas provinciales de becas universitarias y terciarias que buscan darle una continuidad a las becas otorgadas por Nación y motivar, de este modo, la consecución de los estudios. Asimismo, los esfuerzos de Nación son enmarcados en el apoyo integral que el Ministerio de Educación provincial brinda a las escuelas como institución. Se capacita, por ejemplo, a los docentes para desarrollar espacios y tiempos de ocio en las escuelas albergue. El foco de este apoyo está en promover la educación no formal en el marco de las instituciones educativas públicas. Por último y, en esta misma dirección, se articula con los centros de actividades juveniles para desarrollar espacios recreativos para los alumnos.

Por otra parte, la coordinación institucional con organismos de la administración pública nacional es más acotada y se refiere principalmente a la articulación entre programas concretos respecto a aspectos logísticos y administrativos de su gestión. Este es el caso, por ejemplo, del plan nacional "Cortos", que desarrolla proyectos de cortometraje en las escuelas abiertas. Aquí, el ministerio provincial de educación facilita el acceso a información necesaria para la implementación y la llegada territorial a las escuelas.

h.Principales logros y dificultades vinculadas con la aplicación del programa

La implementación del programa ha debido enfrentar, como en el resto de las provincias estudiadas, cambios drásticos en consonancia con la implementación de la AUH. Estas se refieren a la enorme disminución en la cantidad de alumnos becados y a la aparición de nuevas líneas de becas dirigidas a poblaciones específicas. Esto trajo consigo una reducción del peso político y técnico de la coordinación a cargo del programa.

Los grandes desafíos a futuro se refieren a la necesaria digitalización de los materiales de rendición y auditoría del programa, que se encuentra planificada para el año 2011 y, a la mejora de los canales de comunicación y de transferencia de fondos del nivel nacional de gobierno hacia la provincia. Se han registrado retrasos en el pago de las transferencias pactadas, situación que se

repite en varias de las provincias estudiadas, transformando a este rasgo en una de las prioridades a ser atendidas desde la coordinación nacional del programa.

5. Conclusiones

En este documento se ha presentado la situación de seis programas de protección social nacionales en la provincia de Salta, a saber: la Asignación Universal por Hijo, el Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, el Plan Nacer, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y la Propuesta de Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias. De estos seis programas, se detalla la gestión de cinco de ellos, dado que el Programa de Ingreso Social con Trabajo aún no se implementa en el territorio salteño. A su vez, en el presente documento se ha establecido un marco situacional en términos políticos, socio-económicos e institucionales, con el objetivo de alcanzar una comprensión más acabada de la función y de los resultados obtenidos por estos programas en la provincia, así como de su interacción con la administración pública provincial.

En primer lugar, la implementación de la **Asignación Universal por Hijo (AUH)** siguió los patrones generales establecidos desde la administración nacional (presentes en la mayoría de las provincias estudiadas) y logró resolver exitosamente las dificultades encontradas. La insuficiencia en términos de infraestructura disponible en los inicios de la implementación de la AUH fue saldada rápidamente mediante la incorporación de nuevo personal y la extensión de los horarios de atención en las agencias territoriales de la ANSES, y la puesta a disposición de una oficina provincial para efectuar las cargas de los nuevos titulares. Por otra parte, los obstáculos en relación a la ampliación de la cobertura fueron superados promoviendo la documentación de los titulares y niños, favoreciendo la compatibilidad de la percepción del beneficio con la categoría ocupacional de trabajador temporario y garantizando la gratuidad de los trámites necesarios para la certificación de las condicionalidades. Asimismo, el esfuerzo de articulación con el sector de Salud para facilitar el cumplimiento de las condicionalidades establecido a nivel nacional, fue replicado en la provincia. Puesto que el Plan Nacer es una condicionalidad requerida para la percepción de la prestación, la Asignación generó la incorporación de 4.000 chicos al Plan, algunos de ellos inactivos.

El **Plan Nacer** en la provincia es implementado por la Unidad de Gestión Provincial, bajo la órbita de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud provincial. Se incorpora a la estructura provincial, pero no en el área de maternidad e infancia, sino en un lugar de mayor autonomía. Sin embargo, se establecen articulaciones entre la UGP y el área de maternidad de infancia, así como también se intenta canalizar el uso de los fondos del Plan Nacer hacia los servicios de maternidad e infancia de forma prioritaria. El Plan cuenta con un equipo de gestión adecuado en cantidad y calidad de recursos humanos, así como también existen sistemas de información pertinentes para los requerimientos de la operación del Plan. Sin embargo, estas condiciones favorables (en términos de articulación intra-sectorial y de capacidades y recursos de gestión) no parecerían traducirse en resultados de desempeño. En la provincia de Salta, en 2003, el 48% de los habitantes no contaban con una cobertura de obra social o plan médico privado. A pesar de la mejora de este indicador en la provincia (al 39%), aún queda mucho camino por recorrer. El Plan puede tener un rol importante en revertir esta situación. Sin embargo, el desempeño del Plan no ha sido demasiado favorable en relación al promedio nacional. La tasa de cobertura del Plan es baja (54,62% en noviembre del 2009, frente a un promedio nacional de 75,4%) y la mayoría de los objetivos de desempeño comprometidos con Nación no han sido logrados. Esto provocó una reducción de los recursos disponibles, en parte atados a los resultados efectivamente alcanzados por la gestión.

El caso de la implementación del **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)** muestra a la vez las mayores dificultades y las mejores oportunidades de coordinación entre el nivel nacional y el nivel provincial de gobierno. En Salta, el PNSA es implementado bajo la órbita de la Secretaría de Planificación, Articulación y Gestión de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia, y sus fondos son utilizados para financiar la política provincial de seguridad alimentaria. El Plan cuenta con una de las mejores llegadas a territorio de los programas relevados en la provincia, gracias a una fructífera articulación con el gobierno provincial. Los elementos que aportan a este elemento son la política de descentralización del gobierno provincial (que toca a la política, pero de forma tangencial), la canalización de la gestión del programa a través de las 6 regiones administrativas de la provincia, y la interacción con el sector de Atención Primaria a la Salud. Sin embargo, también se observan dificultades. Estas giran en torno a la proliferación de acciones y la falta de claridad en la articulación con las otras políticas de seguridad alimentaria que son implementadas desde el gobierno provincial.

La implementación del **Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo** sigue las precisas normativas y reglamentaciones diseñadas a nivel nacional. El único margen de acción a nivel local consiste en la definición de los territorios en los que se aplicará el programa, que resulta de los convenios establecidos entre los municipios y el MTEySS. En el caso de Salta puede decirse que el programa se encuentra en un estado de implementación incipiente. Sólo 3 de los 31 municipios salteños ofrecen las prestaciones del programa. Se prevé su expansión a 4 municipios más a lo largo del 2011. Sería muy favorable para la provincia promocionar la expansión de esta herramienta de política pública tomando en cuenta que la tasa de desocupación salteña es una de las más altas de todo el país (11% en 2010). Queda pendiente la revisión de las acciones realizadas por el nivel provincial de gobierno en el marco de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social provincial para lograr una mayor articulación con las políticas implementadas en el territorio salteño por el MTEySS, así como la identificación de los posibles espacios de cooperación y coordinación con el PJMMT con vistas a diseñar una política integral de reducción del desempleo en la provincia.

Por su parte, la **Propuesta de Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias** tiene un amplio y homogéneo alcance en cobertura territorial y de beneficiarios tomando en cuenta el conjunto de las prestaciones que brinda. Sin embargo, la política presenta todavía fuertes desafíos institucionales en términos de una mejora de los canales de comunicación y de transferencia de fondos del nivel nacional de gobierno hacia la provincia (se han registrado retrasos en los pagos de las transferencias pactadas). Junto a las políticas de empleo, las políticas de educación habrían de ser una prioridad para la provincia: las tasas de repitencia (12,6% para el EGB3 en 2008) y de abandono escolar (17,8% en 2008) son sensiblemente superiores al promedio nacional. Si bien la implementación de la AUH podría llegar a actuar a favor de la reducción de estos indicadores, se necesitan, asimismo, políticas sectoriales específicas que puedan atender todas las aristas de esta complicada problemática. En muchos casos, la implementación de la AUH ha resultado en una reducción del peso político y técnico del PASES. Debería favorecerse una articulación favorable para cada política, en tanto y en cuanto estas cumplen funciones diferentes y complementarias.

Finalmente, la implementación del **Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"** ha sido más acotada en la provincia de Salta que en muchas de las provincias estudiadas. En primer lugar, si bien según el Distribuidor del Programa de Ingreso Social con Trabajo elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la provincia de Salta se encontraría entre los ámbitos territoriales de aplicación definidos; si bien el Presupuesto Nacional 2010 previó transferencias a la provincia dentro del marco de este programa por un total de casi \$120 millones,

y si bien los movimientos sociales regionales han entablado protestas y reclamos con vistas a incitar la implementación de la iniciativa en la provincia, este componente del paraguas programático, el Programa de Inclusión Social con Trabajo “Argentina Trabaja” no se encuentra vigente en la actualidad en la provincia de Salta y tampoco se registran tratativas político-institucionales para iniciarlo. Sin embargo, sí se implementan en la provincia otras líneas del Plan “Argentina Trabaja”, tales como el Plan Manos a la Obra y el Programa de Microcréditos, que constituyen sólo algunas de las herramientas ofrecidas en la oferta nacional dentro de este marco.

En conclusión, si bien Salta registra, a la par del resto de las jurisdicciones de su región una muy importante reducción en los indicadores de pobreza e indigencia, la situación socio-económica de la provincia es todavía muy precaria. Las políticas nacionales analizadas demuestran un esfuerzo valorable en la dirección de subsanarla. Sin embargo, todas muestran un espacio para la mejora, sea en términos de alcance territorial como es el caso del PJMMT, de cantidad de prestaciones ofrecidas como es el caso del Argentina Trabaja, de coordinación institucional como es el caso del PNSA y del PASES o de desempeño como es el caso del Plan Nacer. En este marco, la implementación de la AUH ha sido relativamente exitosa y ofrece margen para imaginar que su impacto será positivo en la situación social de la provincia a futuro.

Con el fin de avanzar en la mejora de la situación socio-económica de la provincia, resulta fundamental que la oferta programática de protección social sea integral. En este sentido, el análisis de los programas estudiados refleja algunas limitaciones. Los cinco programas implementados en la provincia muestran muy diversas modalidades de gestión. Algunos programas, como la AUH y el Programa Jóvenes son gestionados centralmente desde los ministerios nacionales (y ANSES), y en el territorio a través de sus agencias locales. En estos casos, la provincia ejerce un rol muy marginal en la implementación, y no tiene participación en las decisiones relevantes que hacen a la gestión de los programas. Un caso intermedio es constituido por el Plan Nacer y, en alguna medida, por la Propuesta de Apoyo Socioeducativo. En estos casos, los lineamientos son definidos por el nivel central, pero la implementación está a cargo de la provincia. De este modo, los ministerios sectoriales provinciales cuentan con un margen de acción mayor en lo que respecta a las decisiones sobre la implementación de estas dos iniciativas, aunque los objetivos, la población objetivo y las prestaciones se encuentren predeterminados. Finalmente, el aterrizaje provincial del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (bajo la forma de la tarjeta social, módulos alimentarios y apoyo a comedores escolares y comunitarios), denota una mayor participación del gobierno provincial en la delineación de la política, integrándola en la estructura de la administración pública provincial. Esta heterogeneidad en las modalidades de gestión parece deberse más a las lógicas propias de cada sector y sus instituciones en los distintos niveles de gobierno, que a requerimientos de las políticas en sí.

Las disimilitudes en los modelos de gestión de las políticas de protección social analizadas se suman a las graves limitaciones en términos de integralidad. La coordinación pro-integralidad muestra importantes deficiencias entre los niveles nacional y provincial, pero también dentro de cada uno de estos ámbitos. El hecho de que algunos de los programas sean gestionados desde la estructura provincial, por ejemplo, no garantiza que se logre o se aproxime a una integralidad en el abordaje. Del mismo modo, las políticas que son gestionadas desde el nivel central tampoco logran una articulación eficiente que se traduzca en una lógica coherente de intervención.

En todo caso, puede observarse un avance importante de la provincia en materia de mejora de la institucionalidad social, tanto respecto a la política de descentralización establecida por el Ministerio de Desarrollo Humano, como en la articulación entre el nivel provincial y nacional de gobierno para establecer estrategias de llegada a campo efectivas. Resultará fundamental seguir

avanzando en este sentido, promoviendo más y mejores articulaciones entre y dentro de los niveles de gobierno para lograr un abordaje integral en las políticas de protección social para que éstas puedan incidir sobre la situación socio-económica salteña.

6. Anexos

Anexo 1. Distribución de bancas en las cámaras salteñas, año 2003

Partido/Alianza	Cámara de Diputados			Cámara de Senado		
	Diputados período 2001 - 05	Diputados período 2003 - 07	Total Diputados 2003	Senadores período 2001 - 05	Senadores período 2003 - 07	Total Senadores 2003
Partido Justicialista en 2001 y Alianza Frente Justicialista para la Victoria ⁴⁴ en 2003	24	16	40	12	8	20
Renovador de Salta	6	6	12		1	1
Alianza Trabajo, Justicia y Educación				1		1
Alianza Unidos por Salta ⁴⁵		6	6		2	2
Obrero		1	1			
Conservador Popular		1	1			

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre los datos de Atlas Electoral de Andy Tow.

⁴⁴ Partido Justicialista, Movimiento Regional del Pueblo, Conservador Popular, Movimiento por la Dignidad y la Independencia, Movimiento Cívico de Salta, Vecinos Unidos.

⁴⁵ Unión Cívica Radical, Movimiento de Integración y Desarrollo, Del Frente, Recrear para el Crecimiento.

Anexo 2. Distribución de bancas en las cámaras salteñas, año 2005

Partido/Alianza	Cámara de Diputados			Cámara de Senado		
	Diputados período 2003 - 07	Diputados período 2005 - 09	Total Diputados 2005	Senadores período 2003 - 07	Senadores período 2005 - 09	Total Senadores 2005
Alianza Frente Justicialista para la Victoria ²	16	20 ⁴⁶	36	8	9 ⁴	17
Renovador de Salta	6	8	14	1	1	2
Unidos para la Victoria		3	3			
Alianza Unidos por Salta ³ en 2003 y Alianza Frente Popular por Salta ⁴⁷ en 2005	6	2	8	2	2	4
Obrero	1	2	3			
Conservador Popular	1		1			

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre los datos de Atlas Electoral de Andy Tow.

⁴⁶ Partido Justicialista, Movimiento Regional del Pueblo.

⁴⁷ Unión Cívica Radical, Unión Popular.

Anexo 3. Distribución de bancas en las cámaras salteñas, año 2007

Partido/Alianza	Cámara de Diputados			Cámara de Senado		
	Diputados período 2005 - 09	Diputados período 2007 - 11	Total Diputados 2007	Senadores período 2005 - 09	Senadores período 2007 - 11	Total Senadores 2007
Alianza Frente Justicialista para la Victoria	20 ⁴	17 ⁴⁸	37	9 ⁴	6 ⁴	15
Renovador de Salta en 2005 y Alianza Frente para la Victoria – Renovador de Salta ⁴⁹ en 2007	8	9	17	1	3	4
Alianza Frente Popular por Salta ⁵	2		2	2		2
Obrero	2		2			
Unidos para la Victoria	3		3			
Frente Grande		1	1			
Corriente Patria Libre		1	1			
Propuesta Salteña		1	1			
Movimiento Regional del Pueblo		1	1		2	2

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre los datos de Atlas Electoral de Andy Tow.

⁴⁸ Partido Justicialista, Movimiento Regional del Pueblo, Partido Conservador Popular, Unión Victoria Popular, Memoria y Movilización Social.

⁴⁹ De la Victoria, Renovador de Salta, Corriente Patria Libre, Frente Grande, Vecinos Unidos.

Anexo 4. Distribución de bancas en las cámaras salteñas, año 2009

Partido/Alianza	Cámara de Diputados			Cámara de Senado		
	Diputados período 2007 - 11	Diputados período 2009 - 13	Total Diputados 2009	Senadores período 2007 - 11	Senadores período 2009 - 13	Total Senadores 2009
Alianza Frente Justicialista para la Victoria	17 ⁵⁰	12	29	6 ⁴	6 ⁵¹	12
Frente para la Victoria		4	4		1	1
Frente Renovador Federal		1	1		1	1
Frente Federal		1	1		1	1
Alianza Frente para la Victoria – Renovador de Salta ⁵² en 2007 y Renovador de Salta en 2009	9	5	14	3	1	4
Acuerdo Cívico y Social		3	3		1	1
Frente Salteño		3	3			
Propuesta Salteña	1		1			
Movimiento Regional del Pueblo	1		1	2		2
Frente Grande	1		1			
Corriente Patria Libre	1		1			
Del Obrero		1	1			
Frente Memoria y Movilización					1	1

Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre los datos de Atlas Electoral de Andy Tow.

⁵⁰ Partido Justicialista, Movimiento Regional del Pueblo, Partido Conservador Popular, Unión Victoria Popular, Memoria y Movilización Social.

⁵¹ Frente Justicialista para la Victoria – Partido Justicialista.

⁵² De la Victoria, Renovador de Salta, Corriente Patria Libre, Frente Grande, Vecinos Unidos.

Bibliografía

ANSeS: *Análisis de la cobertura previsional del SIPA: protección, inclusión e igualdad*. Disponible en <http://observatorio.anses.gov.ar/publicaciones.php> Buenos Aires, 2010.

Balbo, Elvira H: "Municipios argentinos: Incubadoras de empresas en la formalidad" en *Separata Temática No.7*, Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP). Buenos Aires. 2010

Braceli, Orlando Andrés; Braceli, María Silvana y Rosana María Jan Casaño: *Sistema Municipal Argentino con Énfasis en los Municipios de la Provincia de Mendoza – Análisis comparado de su organización y estructura fiscal*. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas. 2001

Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta *Manual de normas de la descentralización de políticas sociales*, Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta. Salta, s/f.

Ministerio de Salud de la Nación, "Anuario 2006 de información perinatal, Sistema Informático Perinatal de la República Argentina" en *Dirección Nacional de Salud Materno Infantil*. Disponible en <http://www.msal.gov.ar/htm/Site/promin/UCMISALUD/archivos/pdf/Anuario%20SIP%202005.pdf>, Buenos Aires, 2006.

Entrevistas realizadas

Ernesto Martínez, Jefe de la Unidad de Atención Integral (UDAI) de Salta, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Francisco Marinaro Rodo, Secretario de Planificación, Articulación y Gestión de Programas, Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de San Luis

Martín Arias Andres, Jefe de Programa de Becas, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Matías de Escalada, coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta.

Oscar Mulki Collado, Coordinador del Plan Nacer, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Luis

Pablo Viel, Gerente de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL) de Salta, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Decisiones, decretos, leyes y resoluciones

Constitución de la Provincia de Salta

Constitución de la Nación Argentina

Ley Orgánica de las Municipalidades. Disponible en Internet en <http://www.camdipsalta.gov.ar/LEYES/leyesh/1349.htm>

Ley Provincial 7.483 de Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarías de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado. Diciembre 2007. Promulgada por el Decreto 3.737, diciembre 2007.

Decreto Provincial 472. Febrero 2010.

Decreto Provincial 1614, Convenio Marco de Descentralización. Abril 2011.

Resolución N° 497 del MTEySS: Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo. Mayo 2008. Reglamentado por la Resolución N° 261 de la Secretaría de Empleo.

Páginas web

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), <http://www.anses.gov.ar/>, consultada en mayo de 2011.

Atlas Electoral de Andy Tow, <http://towsa.com/wordpress/>, consultado en febrero 2011

Agencia de Noticias FM Noticias 88.1, <http://www.fmlacigarra.com.ar/>, consultado en abril 2011.

Agencia Federal de Noticias DERE, <http://www.derf.com.ar/>, consultado en abril 2011

Diario 4400 Noticias, <http://www.4400noticias.com.ar/>, consultado en abril 2011.

Diario Clarín, <http://www.clarin.com/>, consultado en abril 2011.

Diario El Intransigente, <http://www.elintransigente.com/>, consultado en abril 2011.

Diario El Tribuno, <http://www.eltribuno.info/salta/>, consultado en febrero, abril 2011

Diario La Nación, <http://www.lanacion.com.ar/>, consultado en febrero 2011

Diario La Política, <http://www.lapoliticaonline.com/>, consultado en febrero 2011

Diario Río Negro, <http://www.rionegro.com.ar/>, consultado en abril 2011.

Diario Página 12, <http://www.pagina12.com.ar/>, consultado en febrero 2011

Diario Salta al Día, <http://www.saltaaldia.com.ar/>, consultado en febrero 2011

Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE), <http://diniece.me.gov.ar/>, consultada en mayo 2011

Informa Salta, <http://www.informatesalta.com.ar/>, consultado en abril 2011.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), www.indec.gov.ar, consultado en mayo 2011

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, <http://www.desarrollosocial.gov.ar/> consultado en junio de 2011.

Ministerio de Educación de la Nación, <http://portal.educacion.gov.ar/>, consultado en mayo 2011

Ministerio de Educación de la provincia de Salta, <http://www.edusalta.gov.ar/>, consultado en mayo 2011.

Ministerio de Salud Pública de Salta, <http://www.salta.gov.ar/ministerio-salud-publica-salta.php>, consultado en abril 2011.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, <http://www.trabajo.gov.ar/>, consultada en junio de 2011.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la provincia de Salta,
<http://www.salta.gov.ar/ministerio-trabajo-y-prevision-social-salta.php>, consultado en mayo 2011.

Ministerio del Interior,
<http://www.mininterior.gov.ar/municipios/masinfo.php?municipio=BUE004&idName=municipios&idNameSubMenu=&idNameSubMenuDer=&idNameSubMenuDerNivel2=&idNameSubMenuDerPrincipal>, consultado en marzo 2011

Página oficial de la provincia de Salta, <http://www.salta.gob.ar/>, consultada en mayo 2011.

Portal de Noticias La Hora de Salta, <http://www.lahoradesalta.com.ar/>, consultado en abril 2011.

Acerca de los autores

Gala Díaz Langou: coordinadora del Programa de Protección Social de CIPPEC. Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo, Universidad de San Martín y Georgetown University (tesis pendiente). Licenciada en Estudios Internacionales en la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Estudios de Posgrado en Integración Internacional, Desarrollo y Políticas Públicas de FLACSO Argentina. Becaria del Rotary Club (2000-2001). Ha trabajado como consultora para instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Juan Pablo Fernández: analista del Programa de Protección Social. Candidato a Magíster en Administración y Políticas Públicas, Universidad de San Andrés (UdeSA). Licenciado en Ciencia Política, Universidad de Buenos Aires (UBA). Entre 2008 y 2010 fue responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de CIPPEC. En la gestión pública, fue consultor de la Unidad Coordinadora del Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública del Ministerio de Salud de la Nación.

Paula Forteza: analista del Programa de Protección Social. Maestría en Ciencia Política, Universidad Torcuato Di Tella (en curso). Estudios de Posgrado en “Investigación socio-laboral de base empírica”, FLACSO. Licenciada en Ciencia Política, Universidad Torcuato Di Tella. Docente en la cátedra “Teoría Política I” de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Torcuato Di Tella. Participa en equipos de investigación sobre mercado de trabajo y relaciones laborales.

Ian Brand-Weiner y Fernanda Potenza colaboraron en la elaboración de este documento.

Si desea citar este documento: Díaz Langou, Gala; Fernández, Juan Pablo y Forteza, Paula: “Los principales programas de protección social en la provincia de Salta”, *Documento de Trabajo N°64*, CIPPEC, Buenos Aires, junio de 2011.

Las **publicaciones de CIPPEC** son de distribución gratuita y se encuentran disponibles en www.cippec.org. No está permitida su comercialización.

La opinión de los autores no refleja necesariamente la posición institucional de CIPPEC en el tema analizado.

Acerca de CIPPEC

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Fortalecimiento de las Instituciones y Gestión Pública**, a través de los programas de Educación, Salud, Protección Social, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia y Transparencia, Desarrollo Local, y Política y Gestión de Gobierno.

Este trabajo se realizó gracias al apoyo brindado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

